



Propuestas para financiar el desarrollo con enfoque de género

Carmen Castro García

Directora ejecutiva de LIKaDI – Consultoría de género

Alba Crusellas Rodríguez

Consultora en LIKaDI

Resumen

Este Documento de Trabajo ofrece un análisis propositivo sobre cómo incorporar el enfoque de género en la financiación al desarrollo, centrado en cinco de los ámbitos que se abordarán en la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4). En un contexto internacional marcado por múltiples crisis y amenazas preocupantes en materia de derechos de las mujeres y las niñas, la FfD4 representa una oportunidad para repensar los modelos actuales, reforzando posiciones, alianzas y estrategias orientadas hacia el objetivo de la igualdad de género. Partiendo de la revisión de los principales compromisos internacionales en esta materia, se presentan 17 líneas propositivas en las áreas seleccionadas: el marco global de financiación al desarrollo, los recursos públicos nacionales, la financiación privada nacional e internacional, la cooperación internacional al desarrollo y la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible. Cada línea propositiva se fundamenta en los compromisos vigentes y evidencias empíricas, y establece objetivos específicos junto con acciones recomendadas, facilitando su utilización como herramienta práctica. La elaboración de estas propuestas ha combinado una revisión de instrumentos internacionales, estudios especializados y un proceso de diálogo con agentes clave —instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y empresas—. El objetivo del Documento de Trabajo es traducir los compromisos internacionales con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en actuaciones que aseguren la integración del enfoque de género en todos los niveles y mecanismos de la financiación al desarrollo, nutriendo el diálogo político e institucional de cara a la FfD4.

Palabras clave

Igualdad de género, financiación para el desarrollo, economía de los cuidados, derechos de las mujeres y las niñas.

Abstract

This Working Paper offers a forward-looking analysis on how to mainstream gender into financing for development, focusing on five areas that will be addressed at the Fourth International Conference on Financing for Development (FfD4). In an international context characterized by multiple crises and growing threats to the rights of women and girls, FfD4 constitutes an opportunity to reconsider prevailing models, strengthening positions, alliances, and strategies oriented towards the objective of gender equality. Based on the review of major international commitments in this field, 17 lines of action across the selected areas are introduced: the global financing framework for sustainable development; domestic public resources; domestic and international private business and finance; international development cooperation; and science, technology and innovation. Each proposal is grounded in existing commitments and empirical evidence, and sets out specific objectives along with recommended actions, turning it into a practical tool. The development of these proposals involved a review of international instruments, specialized studies, and a dialogue process with key stakeholders—international institutions, non-governmental organizations, and private enterprises—. The aim of this Working Paper is to translate international commitments to gender equality and women’s empowerment into actions that ensure the integration of the gender approach across all levels and mechanisms of financing for development, enriching political and institutional dialogue leading up to FfD4.

Keywords

Gender equality, financing for development, care economy, rights of women and girls.

Carmen Castro García

Doctora *cum laude* en Economía por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, especializada en modelos de bienestar y economía feminista; experta en Políticas Europeas de Género por la Universidad Complutense de Madrid, en Mainstreaming de género por la Universidad Jaume I y en “Gender Budgeting within organizations” por la OIT/ILO. Integrante de la Cátedra de Economía Feminista de la Universidad de Valencia y profesora invitada en Másteres Oficiales de universidades públicas. Consultora de Género y Políticas de Igualdad desde hace más de 25 años y activista feminista desde hace más de 35. Fundadora de la comunidad de conocimiento SinGENEROdeDUDAS. Directora ejecutiva de LIKaDI desde 2023.

Alba Crusellas Rodríguez

Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universitat Pompeu Fabra, Máster Oficial en Sociología Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada Experta en Evaluación de Impacto de Género por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Su trayectoria profesional está centrada en la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas. Fue asesora en la Secretaría de Estado de Igualdad y, desde 2021, trabaja en LIKaDI, donde se ha seguido especializando en la transversalización del enfoque de género, especialmente en el ámbito de la normativa, los presupuestos públicos y a través de la elaboración de planes estratégicos de igualdad.

Andrea Mila Maldonado (Coord.)

Investigadora del área de Estudios y Análisis de la Fundación Carolina. Doctora en Ciencia Política por la Universidade de Santiago de Compostela, máster en Relaciones Internacionales y Diplomacia, y licenciada en Estudios Internacionales. Sus áreas de investigación son: relaciones internacionales, política exterior, integración regional y migración. Ha sido directora y miembro de proyectos de investigación en América Latina y España, con más de una veintena de artículos científicos publicados. Tiene experiencia en el sector público, privado y universidad. Ha trabajado en varios ministerios de América Latina en las áreas de relaciones bilaterales y multilaterales, cooperación, cultura, educación y comunicación, con especial énfasis en Iberoamérica y Europa oriental.



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Agradecimientos | 7 |
| 1. Introducción | 9 |
| 2. Contexto y antecedentes | 13 |
| 2.1. <i>Compromisos con la igualdad de mujeres y hombres en el marco internacional de referencia</i> | 13 |
| 2.2. <i>La Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4)</i> | 15 |
| 3. Líneas propositivas para integrar el enfoque de género en la financiación al desarrollo | 17 |
| 3.1. <i>Marco global financiación al desarrollo</i> | 19 |
| 3.2. <i>Recursos públicos nacionales</i> | 35 |
| 3.3. <i>Financiación privada nacional e internacional</i> | 41 |
| 3.4. <i>Cooperación internacional al desarrollo</i> | 50 |
| 3.5. <i>Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible</i> | 60 |
| 4. Síntesis de resultados del diálogo con agentes clave | 67 |
| 4.1. <i>Entrevistas con organismos e instituciones internacionales</i> | 67 |
| 4.2. <i>Encuentro con las empresas del Patronato de la Fundación Carolina</i> | 71 |
| 5. Referencias bibliograficas | 75 |
| Índice de propuestas | 79 |

Agradecimientos

Las autoras de este trabajo queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas e instituciones que han contribuido con valiosas aportaciones al desarrollo del presente Documento de Trabajo. En primer lugar, agradecemos especialmente el apoyo de la Fundación Carolina (FC), la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Asimismo, valoramos sinceramente la colaboración y disposición de los organismos e instituciones internacionales que participaron en las entrevistas, compartiendo experiencias e información fundamental para este trabajo: María Noel Vaeza, Directora regional ONU Mujeres América Latina y el Caribe; Sebastián Nieto Parra, Jefe del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para América Latina y el Caribe; Ana María Tribin Uribe, Economista Senior, especializada en igualdad de género, del Banco Mundial (BM); María Guadalupe Aguirre, Directora de Género en el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF); Ana Gúezmes García, Directora de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Carlos Botella Calatayud, Coordinador para América Latina en Oxfam Intermón; Cristina Rovira Izquierdo, coordinadora del punto focal de políticas de Cuidados de Oxfam Intermón; y Laura Fernández Lord, Responsable de equidad, sostenibilidad e inclusión de la Fundación Microfinanzas BBVA.

Queremos agradecer también a las empresas integrantes del Patronato de la Fundación Carolina que participaron en una reunión específica de trabajo, compartiendo reflexiones y conocimientos: Georgina Flamme Piera, Directora de Relaciones Institucionales, Comunicación y Sostenibilidad de Abertis y directora de la Fundación Abertis; María Ruiz-Moyano, Directora de Acción Social del Banco Santander; Elizabeth Prado, Experta en temas de género de la Fundación Microfinanzas BBVA; Camino García Domínguez, Responsable de Relaciones Institucionales de CECA; Ana de Castro, Chief Communications & ESG Officer de Havas Group España; Clara Bazán Cea, Directora del Área de Seguro y Previsión Social de MAPFRE; Carlos Piñeiro Aneiros, Responsable de Inversión en la Comunidad de INDITEX; Carlos Monjas Serrano, Responsable de Relación con Comunidades y Derechos Humanos de Repsol; Trinidad Jiménez García-Herrera, Directora de Estrategia Global de Asuntos Públicos de Telefónica; y Natalia Moreno Rigollot, Directora de Relaciones Institucionales, Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Telefónica.

Finalmente, extendemos los agradecimientos a Marta Carballo de la Riva, colaboradora de la Fundación Carolina y consultora internacional en género, y a Carina Cortassa, investigadora visitante en la Fundación Carolina y experta en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), por sus aportes técnicos y retroalimentación.

1. Introducción

La financiación al desarrollo representa un marco estratégico para contrarrestar las tendencias regresivas derivadas de la complejidad de la coyuntura internacional, confrontando a los países ante la necesidad de avanzar en un desarrollo inclusivo y sostenible en una realidad atravesada por múltiples crisis —económica, climática, geopolítica, de cuidados y humanitaria— y por el preocupante avance de discursos anti género y anti feministas que se manifiestan en ataques directos a derechos conquistados, debilitando los principios democráticos y la base misma de los derechos humanos.

Todo ello compromete el cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, el avance hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Ante ello, resulta imprescindible adoptar en la financiación al desarrollo un enfoque de derechos humanos que sitúe la igualdad de género en el centro, generando las condiciones necesarias para garantizar que todas las mujeres y niñas, en todo el mundo, puedan vivir vidas plenas y libres de violencias. Este enfoque requiere practicar una mirada crítica ante las inercias y los modelos económicos tradicionales que perpetúan la desigualdad y, a la vez, atenta a las innovaciones, alianzas y, en definitiva, oportunidades y palancas de transformación que puedan emerger.

Este documento nace precisamente de la necesidad de identificar líneas estratégicas que permitan integrar de forma efectiva y transversal el enfoque de género en la financiación al desarrollo, con especial atención al horizonte que abre la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FfD4, por sus siglas en inglés). Este encuentro, que se celebrará en Sevilla del 30 de junio al 3 de julio de 2025, representa una oportunidad para situar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el centro de los debates sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional. Además, ofrece una ocasión única para coordinar esfuerzos, mejorar la utilización de los recursos y aprovechar la experiencia local, reafirmando los compromisos para activar la financiación de proyectos transformadores orientados a conseguir un impacto favorable en la igualdad de género que beneficie a largo plazo a las sociedades del Norte y del Sur global.

La financiación al desarrollo abarca un amplio abanico de áreas temáticas. Este documento centra su atención en cinco de los ámbitos que darán contenido a la FfD4 y que se han considerado de especial interés por Fundación Carolina (FC): el marco global de financiación al desarrollo, los recursos públicos nacionales, la financiación privada nacional e internacional, la cooperación internacional al desarrollo y la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible. Otras cuestiones de gran calado, como la crisis y reestructuración de la deuda soberana —en un contexto donde algunos países destinan más recursos al pago de intereses de deuda que al bienestar de su población—, los flujos financieros ilícitos —asociados a actividades como el tráfico de armas, de seres humanos, la mercantilización de procesos biológicos y reproductivos o el narcotráfico—, o el papel de instrumentos como los derechos especiales de giro y las remesas del trabajo de personas migrantes, aunque esenciales, exceden el alcance de este documento.

Este Documento de Trabajo se orienta así por los siguientes objetivos:

1. Traducir los compromisos internacionales en actuaciones que aseguren la integración del enfoque de género en todos los niveles y mecanismos de la financiación al desarrollo y acorten la brecha existente entre los compromisos formales con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la dotación real de recursos que aseguren su cumplimiento, movilizándolo más y mejores recursos hacia la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, la reducción de las brechas de género y el fortalecimiento del tejido institucional y social para sostener estos avances a largo plazo.
2. Alimentar el diálogo político e institucional en torno a la financiación al desarrollo y la reforma de la arquitectura financiera internacional en el camino hacia la FfD4, situando las injusticias ligadas a la desigualdad entre mujeres y hombres en el centro de los debates, considerándolas en el análisis de las problemáticas y buscando en la formulación de soluciones oportunidades para combatirlas y avanzar hacia una mayor igualdad de género.
3. Consolidar la posición de España como referente internacional en el compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el ámbito de la financiación al desarrollo.

Con estos objetivos, el contenido del documento que se presenta a continuación se ha organizado en tres apartados. En el primer apartado de *Contexto y antecedentes*, se revisan los principales compromisos y acuerdos internacionales que sustentan la integración del enfoque de género en la financiación al desarrollo, de cara al proceso preparatorio de la FfD4 y la oportunidad para fortalecer dicha agenda. El segundo apartado constituye el núcleo propositivo del documento, que se desglosa en cinco subcapítulos, cada uno centrado en un área de la financiación al desarrollo ya mencionada:

- En *Marco global de financiación al desarrollo*, se presentan los lineamientos generales para avanzar hacia un marco global con la igualdad de género como principio transversal.
- En *Recursos públicos nacionales*, se explora cómo los presupuestos públicos y la fiscalidad pueden garantizar una asignación de recursos más equitativa, invirtiendo en infraestructuras de cuidado, fomentando la autonomía económica de las mujeres y reduciendo con ello la pobreza y la desigualdad económica.
- En *Financiación privada nacional e internacional*, se aborda el papel del sector privado y los flujos de inversión internacionales como potenciales catalizadores para la igualdad de género, a través de medidas facilitadoras del acceso de las mujeres a recursos de capital y servicios financieros, fomentando inversiones en igualdad de género, desarrollando instrumentos de inversión innovadores, dirigiendo los mismos a un impacto favorable en la igualdad de género y consolidando prácticas empresariales igualitarias.
- En *Cooperación internacional al desarrollo*, se analiza la relevancia de la cooperación internacional en el avance de la igualdad de género, subrayando cómo la ayuda oficial al desarrollo (AOD) puede potenciar proyectos con enfoque de género, especialmente en contextos humanitarios, para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y para lograr su participación económica, política y social.
- Por último, en *Ciencia, tecnología, innovación para el desarrollo sostenible*, se examina cómo la inversión puede impulsar soluciones transformadoras, abordando la importancia de incorporar a las mujeres en los ámbitos de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), de crear

ecosistemas de innovación igualitarios, y promoviendo el uso de la ciencia de datos al servicio de la igualdad de género.

El tercer y último apartado recoge una síntesis de los resultados derivados tanto del encuentro mantenido con las empresas que integran el Patronato de la FC como de las entrevistas realizadas a organismos e instituciones internacionales en el marco del trabajo de campo cualitativo dirigido por la FC, con la asistencia técnica de LIKaDI. Las reflexiones y aportaciones recogidas en este proceso han enriquecido el presente Documento de Trabajo.

Otras muchas cuestiones quedan fuera del alcance de este documento, algunas de ellas, de gran calado, como la crisis y reestructuración de la deuda soberana con debates activos como el planteamiento desde la ONU ante el hecho de que haya países que destinan más importe al pago de los intereses de la deuda respecto a lo que aportan para financiar el desarrollo y bienestar de su población, ni los flujos financieros ilegales (con el preocupante avance de las llamadas economías ilícitas, como el tráfico de armas, el tráfico y venta de seres humanos o el narcotráfico). Tampoco se abordan instrumentos específicos de interés como los derechos especiales de giro o el papel de las remesas del trabajo de personas migrantes a sus países de origen.

2. Contexto y antecedentes

2.1. Compromisos con la igualdad de mujeres y hombres en el marco internacional de referencia

En un contexto marcado por las tensiones geopolíticas, la Cuarta Conferencia Internacional de Financiación al Desarrollo se percibe como una oportunidad para repensar cómo avanzar a enfoques más inclusivos y transformadores. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas son elementos indispensables para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Así se ha ido constatando en acuerdos y compromisos de la comunidad internacional para establecer la igualdad entre mujeres y hombres como un principio rector y transversal; lo que se traduce en la necesidad de movilizar y asignar recursos específicos, y de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas para garantizar el acceso de las mujeres a los medios de producción, el empleo, el crédito y la toma de decisiones, entre otros ámbitos.

La siguiente tabla resume los principales hitos, con especial atención a los compromisos relacionados con la financiación al desarrollo.

TABLA 1. Principales compromisos internacionales sobre igualdad de mujeres y hombres y financiación para el desarrollo

| | |
|---|---|
| Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) (1979) | <p>Primer tratado internacional encaminado a eliminar todas las formas de discriminación por razón de sexo contra las mujeres resultantes de las actividades u omisiones de los Estados parte o sus agentes, o cometidas por cualquier persona u organización en todas las esferas de la vida, incluidas la política, la economía, la sociedad, la cultura y la vida civil y familiar. Su objetivo es el reconocimiento y el logro de la igualdad real de mujeres y hombres en el disfrute de todos los derechos humanos.</p> <p>Exige a los Estados parte adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en lo económico y social, incluyendo prestaciones familiares, préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.</p> |
| Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) | <p>Adoptada en la <i>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> en Beijing, es una agenda global para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, que planteaba 12 esferas de especial preocupación sobre las que centrar esfuerzos, ratificada por 181 Estados.</p> <p>Se trata de una referencia clave para las políticas de igualdad y ha sido evaluada en el proceso de <i>Beijing+30</i> (2025), que ha enfatizado la necesidad de un enfoque holístico, integrando la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y abordando las causas de la desigualdad de género. Se insiste en la necesidad de comprender mejor los desafíos que enfrentan las mujeres y las niñas, así como asignar recursos financieros de manera más efectiva donde más se necesitan. Esto incluye datos sobre el cuidado remunerado y no remunerado, la economía de apoyo y aprovisionamiento social.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Consenso de Monterrey (2002)</p> | <p>Resultado de la <i>Primera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo</i>; aborda los desafíos de dicha financiación destacando la importancia de movilizar recursos para erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible.</p> <p>Reconoce la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, incluyendo su participación en la toma de decisiones económicas y políticas. También explicita la necesidad de integrar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo, en la formulación de políticas presupuestarias y en las inversiones en servicios básicos de infraestructuras sociales y económicas, servicios y protección sociales.</p> |
| <p>Declaración de Doha (2008)</p> | <p>Adoptada en la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo. Reafirma los compromisos del Consenso de Monterrey y aborda los desafíos adicionales planteados por la crisis financiera global; entre ellos, la necesidad de integrar la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de las políticas de desarrollo, especialmente en las políticas de financiación, y de asignarle recursos.</p> <p>Se compromete a redoblar esfuerzos para cumplir los compromisos sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, reconociendo que son esenciales para un desarrollo equitativo y una economía dinámica; también a eliminar la discriminación de género en todos los ámbitos, incluidos los mercados laborales y financieros, así como en la propiedad de bienes y derechos.</p> <p>Promueve el empoderamiento económico de las mujeres, a través de reformas jurídicas, servicios de apoyo a las empresas y programas económicos para garantizar a las mujeres acceso pleno e igualitario a los recursos económicos. Y promueve fortalecer la capacidad de los agentes estatales y otros actores clave para gestionar políticas con perspectiva de género, incluyendo presupuestos con enfoque de género.</p> |
| <p>Agenda de Acción de Addis Abeba (2015)</p> | <p>Adoptada en la <i>Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo</i>, esta agenda proporciona un marco integral para financiar el desarrollo sostenible, reafirmando y ampliando los compromisos anteriores.</p> <p>Incluye numerosas referencias a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, reconociéndolas como un factor esencial para el crecimiento económico sostenible, y subraya la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales.</p> <p>Se compromete a impulsar políticas transformadoras, garantizar igualdad en derechos, acceso y oportunidades y eliminar la violencia y discriminación de género.</p> <p>Se insiste en la importancia de los presupuestos con perspectiva de género. Se alienta a las empresas a adoptar prácticas orientadas a la igualdad de género, promoviendo empleo pleno y productivo para mujeres, y apoyando a las pymes dirigidas por mujeres. También se enfatiza la educación con perspectiva de género, el fortalecimiento de las inversiones en empresas de mujeres y la asignación de recursos para la igualdad, así como el empoderamiento de las mujeres en el ámbito global.</p> |
| <p>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)</p> | <p>Adoptada por la Asamblea General de la ONU, esta agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad.</p> <p>Incluye un objetivo específico orientado a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, el ODS 5, concretando metas para su cumplimiento y erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.</p> <p>Reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una condición previa al logro del conjunto de los objetivos, lo que requiere considerar las cuestiones de género de manera transversal en el resto de ODS.</p> <p>Insiste en la necesidad de aumentar significativamente las inversiones destinadas a paliar la desigualdad entre mujeres y hombres, y a fortalecer el apoyo a las instituciones para la igualdad y empoderamiento de las mujeres a nivel mundial, regional y nacional.</p> |
| <p>Pacto para el Futuro (2024)</p> | <p>Adoptado en la Cumbre del Futuro, este pacto reafirma los compromisos de la Agenda 2030 y busca adaptar la cooperación internacional a los desafíos globales contemporáneos: paz, seguridad, desarrollo sostenible y la igualdad de género.</p> <p>Reafirma que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas son requisitos esenciales para el desarrollo sostenible. Se compromete a emprender acciones audaces y transformadoras que eliminen los obstáculos legales, sociales y económicos que impiden la igualdad efectiva, asegurando la participación plena de las mujeres en todos los niveles decisivos y erradicando la violencia de género.</p> <p>Destaca la necesidad de aumentar las inversiones para reducir la brecha de género, mejorar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, garantizar su acceso a la propiedad, servicios financieros y tecnología, además de asegurar su salud sexual y reproductiva. En cuanto al ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, se reconoce su potencial para mejorar la igualdad de género, pero también la preocupación por la brecha digital y los riesgos de que los avances tecnológicos profundicen la desigualdad de género, violencia y acoso.</p> |

2.2. La Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4)

En un contexto marcado por las tensiones geopolíticas, la FfD4 se perfila como una oportunidad para acelerar la implementación de la Agenda 2030, reformar la financiación a todos los niveles y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional. Asimismo, esta cita se percibe como una ocasión para repensar cómo avanzar a enfoques más inclusivos y transformadores. En concreto, se identifica como un espacio propicio para:

- Superar los límites de la actual arquitectura financiera internacional, que no está logrando apoyar de forma suficiente el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Promover políticas económicas transformadoras, incluyendo la inclusión financiera e inserción laboral de las mujeres, el desarrollo de sistemas de protección social, la fiscalidad con enfoque de género, la economía del cuidado, y la I+D+I orientada a la igualdad.
- Invertir en igualdad de género, mediante alianzas y estrategias público-privadas-sociales que sumen capacidad, recursos y saberes.

Es previsible que la conferencia dé lugar tanto a un documento final negociado y acordado intergubernamentalmente como a resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones, que se incluirán en el informe oficial de la Conferencia. Este proceso se inició con la distribución de un borrador cero (*o Draft*) el 17 de enero de 2025, ofreciendo a partir de ese momento múltiples espacios para debatir, mejorar y negociar el texto de manera progresiva (reuniones del comité preparatorio, reuniones inter-sesiones, reuniones *townhall*, etc.). El 10 de marzo se facilitó un nuevo borrador (*First Draft*) basado en los aportes y comentarios al borrador cero por parte de las delegaciones y partes interesadas¹.

El borrador (*o Draft*) reconoce que los desafíos financieros obstaculizan el cumplimiento de los ODS y se destaca la necesidad urgente de reformar la arquitectura financiera internacional, recordando los compromisos adquiridos en conferencias previas y en la Agenda 2030, y detalla los compromisos de los Estados miembros en las siguientes áreas de acción:

- *Recursos públicos nacionales*, incluyendo la transparencia y rendición de cuentas en los sistemas fiscales, la alineación de estos sistemas con el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de capacidades y la financiación subnacional.
- *Negocios y finanzas privados, nacionales e internacionales*, incluyendo: desarrollo del sector financiero y privado nacional y creación de entornos propicios; acceso a financiación, remesas y relaciones bancarias corresponsales; inversión extranjera directa (IED); movilización de capital privado con impacto en el desarrollo sostenible; alineación de los incentivos financieros con dicho impacto; y regulación de empresas y finanzas sostenibles.
- *Cooperación internacional para el desarrollo*, incluyendo la AOD, la cooperación Sur-Sur y triangular, los bancos multilaterales de desarrollo y el sistema de bancos públicos de desarrollo (BPD), así como el acceso a financiación concesional.

¹ En el marco de la FfD4 se ha activado el *mecanismo de sociedad civil* con el objetivo de incidir, influir, visibilizar demandas o reivindicaciones y conectar agentes. Entre las múltiples actividades, resulta de especial interés la iniciativa del programa *Walking the Talk*, particularmente los diálogos y propuestas generados con el objetivo de situar la igualdad de género y la perspectiva feminista en los debates sobre financiación global.

- *Comercio internacional como motor del desarrollo*, incluyendo el sistema multilateral de comercio (SMC) a través de la OMC, la integración comercial regional, el margen de política en los acuerdos y las medidas comerciales que lo restringen o distorsionan.
- *Deuda y sostenibilidad de la deuda*; incluyendo la transparencia y la adopción de cláusulas de suspensión de pagos, reestructuración y nuevas herramientas de gestión de la deuda.
- *Arquitectura financiera internacional y cuestiones sistémicas*; busca otorgar mayor voz y representación a países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, revisar los instrumentos de liquidez para atender crisis de manera más eficaz, así como ajustar regulaciones internacionales para fomentar la estabilidad, internalizar riesgos climáticos y evitar la penalización excesiva de inversiones con fines de desarrollo.
- *Ciencia, tecnología, innovación (CTI) y creación de capacidades*, incluye: sistemas nacionales de innovación y hojas de ruta CTI para los ODS, transferencia tecnológica, intercambio de conocimientos y capacidades, financiación y cooperación internacional en esta materia.
- *Datos, seguimiento y evaluación*, incluyendo el avance en la elaboración de medidas de progreso en desarrollo sostenible que complementen o vayan más allá del PIB.

Siendo todas estas cuestiones altamente pertinentes al género y partiendo de un compromiso explícito con la igualdad, los derechos de las mujeres y las niñas y la estrategia de transversalidad de género (párr. 11), el borrador pone el foco en los siguientes aspectos:

- *La economía de los cuidados*, enfatizando la importancia de invertir en este sector y de reconocer y redistribuir el trabajo doméstico no remunerado.
- *La fiscalidad sensible al género*, promoviendo el uso de herramientas y metodologías que aseguren que los sistemas tributarios y el gasto público no reproduzcan desigualdades entre mujeres y hombres y, en cambio, contribuyan a reducirlas.
- *El emprendimiento de las mujeres y el acceso al crédito*, instando a reforzar líneas de financiación y el acompañamiento técnico para emprendedoras y mipymes de mujeres.
- *La eliminación de discriminaciones en el sector privado*, instando a las empresas a eliminar prácticas empresariales discriminatorias, como la tasa rosa o la diferenciación de precios basada en el sexo, así como promover la paridad en los órganos directivos.

Como se ha expuesto, la FfD4 se configura como un hito clave para redefinir los términos de la financiación al desarrollo. El reconocimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como elementos indispensables para el desarrollo sostenible está presente en el borrador de la Conferencia, abriendo oportunidades para reforzar compromisos y movilizar recursos. En este contexto, resulta imprescindible traducir estas intenciones en propuestas que aseguren la integración del enfoque de género en todos los niveles y mecanismos de financiación al desarrollo. El siguiente apartado presenta un conjunto articulado de líneas propositivas orientadas a este objetivo, basadas en el conocimiento especializado y en la experiencia de múltiples agentes.

3. Líneas propositivas para integrar el enfoque de género en la financiación al desarrollo

Este conjunto de propuestas busca la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de planificación, asignación y uso de fondos en cada uno de los ámbitos de financiación al desarrollo. Son fruto de un proceso de elaboración colaborativo, que ha combinado distintas fuentes de conocimiento. En primer lugar, se han revisado las recomendaciones formuladas por los diversos organismos internacionales y regionales, así como los compromisos establecidos en convenciones y acuerdos (CEDAW, ODS, AAAA, entre otros). A su vez, se han consultado estudios y propuestas especializadas en género, economía y cooperación al desarrollo para nutrir las reflexiones con una perspectiva multidisciplinar. Finalmente, se han llevado a cabo entrevistas y diálogos con instituciones y empresas, a fin de contrastar, enriquecer y aterrizar las propuestas, cuyos aportes se sintetizan en el tercer apartado de este documento.

Las líneas propositivas se han organizado en función de cinco de los ámbitos de acción de la FfD4 que, en conjunto, ofrecen una mirada integral a la financiación al desarrollo con enfoque de género. Estos ámbitos son:

ILUSTRACIÓN 1. Ámbitos de acción abordados en este documento



En total, se plantean 17 líneas propositivas que responden a los desafíos específicos de cada uno de estos ámbitos. Como se puede observar en la Tabla 2, el mayor número de propuestas se concentra en el marco global de financiación al desarrollo, con seis propuestas orientadas a reactivar compromisos, reformar el sistema fiscal internacional, incorporar el enfoque de género en la financiación climática,

transversalizar la igualdad en todas las políticas financieras, asegurar la paridad en espacios de decisión y fortalecer la participación de redes feministas y medir mejor el desarrollo sostenible. Les siguen los bloques dedicados a recursos públicos nacionales, financiación privada, cooperación internacional al desarrollo y ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible.

TABLA 2. Líneas propositivas por ámbito de acción

| Ámbito de acción | Número de líneas propositivas |
|--|-------------------------------|
| Marco global de financiación al desarrollo | 6 |
| Recursos públicos nacionales | 3 |
| Financiación privada nacional e internacional | 3 |
| Cooperación internacional al desarrollo | 3 |
| Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible | 2 |
| Total | 17 |

Para facilitar el uso de este documento como herramienta de trabajo, cada línea propositiva tiene un identificador único (por ejemplo, “A-01”, “C-02”, etc.), acompañado de un título breve que resume la idea central. La estructura de las propuestas incluye cuatro componentes:

- *Compromisos principales* ya establecidos en instrumentos internacionales que fundamentan la propuesta.
- *Evidencias y/o datos clave* que respaldan la urgencia y/o pertinencia de la propuesta.
- *Objetivos específicos* que se desean alcanzar con la propuesta.
- *Acciones* para su implementación.

En la Tabla 3 se ilustran los iconos que representan cada uno de estos componentes dentro de las líneas propositivas, con el fin de facilitar la lectura y el seguimiento.

TABLA 3. Iconos utilizados en este documento para cada línea propositiva

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| COMPROMISOS PRINCIPALES | EVIDENCIAS Y/O DATOS CLAVE | OBJETIVOS | ACCIONES |
| Referencias a compromisos previos, marcos normativos o políticas relacionadas. | Datos y evidencias que sustentan la necesidad de la propuesta. | Declaración de los fines que se buscan alcanzar con la propuesta. | Detalle de las medidas específicas para alcanzar los objetivos. |

A continuación, se detallan las 17 líneas propositivas organizadas por ámbito de acción, comenzando por el marco global de financiación al desarrollo.

3.1. Marco global financiación al desarrollo

La igualdad de mujeres y hombres ha formado parte de la reflexión y acuerdos emanados de compromisos internacionales sobre la financiación al desarrollo, como ya se ha indicado; sin embargo, los avances distan de conseguir alcanzar los retos planteados. De hecho, los diagnósticos más recientes revelan retrocesos o ritmos de progreso demasiado lentos en lo referente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Ante esta constatación, resulta imprescindible reafirmar los compromisos, abordando los retos globales en confluencia con el objetivo de igualdad de mujeres y hombres y una hoja de ruta creíble.

Bajo este epígrafe, se presentan 6 propuestas que abordan, en el escenario internacional actual, distintos puntos clave de la financiación al desarrollo con enfoque de género:

- *Propuesta A-01: Reactivar los compromisos de igualdad de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) y acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;* pretende traducir los compromisos en acciones de alcance global, con mecanismos de rendición de cuentas y salvaguardas para evitar retrocesos.
- *Propuesta A-02: Mejorar los sistemas fiscales integrando el principio de igualdad,* posibilitando que la nueva Convención Marco de Cooperación Fiscal incorpore explícitamente la perspectiva de género y refuerce la capacidad redistributiva de los Estados.
- *Propuesta A-03: Impulsar la financiación climática con enfoque de género,* partiendo de que las mujeres suelen ser tanto las más afectadas por la crisis climática como agentes para la adaptación y mitigación. El objetivo es garantizar que los fondos climáticos —públicos y privados— respondan a sus necesidades y aseguren su participación en la toma de decisiones.
- *Propuesta A-04: Transversalizar la igualdad de género en la arquitectura financiera internacional:* se trata de hacer efectivo el desarrollo de la estrategia de *gender mainstreaming* en las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) y en la reforma que se plantee sobre las relaciones de poder de las mismas. La financiación al desarrollo con enfoque de género requiere abordar los problemas de forma integral para reducir las barreras financieras que históricamente han limitado el potencial económico de las mujeres y avanzar en el fomento de la inclusión financiera a nivel internacional.
- *Propuesta A-05: Garantizar la paridad de género en las Instituciones Financieras Internacionales;* se trata de avanzar el proceso de democratización de la arquitectura financiera internacional, haciendo efectiva la incorporación de mujeres en los órganos de decisión y puestos directivos de las IFIs, asumiendo la participación equilibrada como criterio de representación.
- *Propuesta A-06: Medir mejor el desarrollo sostenible, más allá del PIB;* se trata de tener en cuenta un enfoque multidimensional en la medición del desarrollo, integrando el bienestar, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género, reconociendo especialmente el valor del trabajo no remunerado de cuidados, como aspectos claves en la conformación de posibles alternativas de medición al PIB.

A continuación, se desarrollan en detalle cada una de estas propuestas, con sus respectivos objetivos, acciones, como aportes para impulsar un nuevo marco global de financiación al desarrollo justo para con las mujeres y sostenible.

Propuesta A-01: Reactivar los compromisos de igualdad de la AAAA y acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) (2015) incluyó numerosas referencias a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, estableciendo avances en: la integración de la perspectiva de género en las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales, la adopción de políticas transformadoras, el apoyo a presupuestos públicos con perspectiva de género, el refuerzo de la transparencia en la asignación de la AOD a la igualdad de género, o en la promoción del equilibrio de género en la selección de responsables de entidades financieras multilaterales.
-  ONU Mujeres participó activamente en Addis Abeba y en la puesta en marcha de un *Plan sobre un Financiamiento Transformador para la Igualdad de Género (2015)*, respaldado por Brasil, Suecia, Suiza, Reino Unido, OCDE y *Women's Working Group on Financing and Development*. Su finalidad era traducir en acciones concretas los compromisos con la igualdad que incluye la AAAA.
-  La Agenda 2030 (2015) establece 17 ODS para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad. El ODS 5 se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, incluyendo metas como eliminar la discriminación, reconocer el trabajo no remunerado, garantizar la participación y liderazgo de las mujeres, asegurar igualdad de derechos económicos y promover su acceso a la tecnología. Además, considera la igualdad de género como clave para el logro del resto de los ODS y destaca la necesidad de mayores inversiones y apoyo institucional en este ámbito.
-  En 2021, se lanzó el *Plan de Aceleración Global del Foro Generación Igualdad* durante el Foro Generación Igualdad, convocado por ONU Mujeres y coorganizado por los gobiernos de México y Francia. Este plan establece una agenda de acción de cinco años (2021-2026) con el objetivo de lograr avances significativos en la igualdad de género. Logró comprometer 40.000 millones de dólares en inversiones destinadas a promover la igualdad de género, provenientes de una amplia gama de agentes. Este plan proporciona un marco actualizado y una hoja de ruta para acelerar la implementación de la Agenda 2030 en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Evidencias y/o datos clave:

-  Según datos de Naciones Unidas (*Informe de los ODS, 2023*), a falta de solo siete años, apenas el 15,4% de los indicadores del Objetivo 5 de los que se disponen datos van “por buen camino”, el 61,5% se encuentra a una distancia moderada y el 23,1% está lejos o muy lejos de las metas.
-  Según el *Índice de Género de los ODS 2024 de Equal Measures 2030*, casi el 40% de los países han experimentado estancamiento o retroceso en indicadores clave de igualdad de género entre 2019 y 2022.
-  El borrador o (ONU, 2025), documento clave para la FfD4, incluye, como se ha indicado, referencias a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, pero presenta margen

de mejora en cuanto a su integración transversal, especialmente en áreas como la financiación privada, la cooperación internacional (incluida la financiación climática) y la gestión de la deuda.

DESCRIPCIÓN

Objetivos:

-  Incorporar la igualdad de género como elemento central y transversal en el documento final de la FfD4, recuperando y reforzando las referencias de la AAAA a la igualdad de género y al empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y avanzando en la institucionalización de esta agenda en la financiación al desarrollo.
-  Impulsar la orientación de la financiación para el desarrollo como motor de transformación, asegurando que los procesos políticos, económicos y sociales promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y contribuyan a eliminar las barreras que perpetúan las desigualdades.
-  Establecer metas de igualdad de género en la financiación al desarrollo, consolidando alianzas estratégicas entre Estados, organismos internacionales y sociedad civil, y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas para seguir la inversión en igualdad y evaluar su impacto.
-  Garantizar que la financiación al desarrollo no contribuya al retroceso en derechos de las mujeres y niñas, estableciendo salvaguardas contra la asignación de recursos a agentes que promuevan políticas contrarias a los compromisos internacionales en igualdad de género.

Acciones:

-  Refuerzo de las referencias a la igualdad de género en el documento final de la FfD4, incluyendo las que ya figuraban en la AAAA, y yendo más allá en los compromisos a través de la promoción de medidas financieras que faciliten condiciones para el empoderamiento de las mujeres, el abordaje de las desigualdades estructurales y garantía de que las mujeres se beneficien por igual de las iniciativas de desarrollo.
-  Impulso y actualización del *Plan sobre un Financiamiento Transformador para la Igualdad de Género* de ONU Mujeres y de su respaldo por parte los Estados, instituciones internacionales y organizaciones de sociedad civil, incorporando una dotación presupuestaria para su implementación.
-  Valoración de los avances y desafíos desde la AAAA, mediante un diagnóstico exhaustivo que identifique fortalezas y obstáculos en la implementación de compromisos en igualdad de género y financiación al desarrollo, proponiendo ajustes estratégicos de cara al documento final de la FfD4 y el *Plan sobre un Financiamiento Transformador para la Igualdad de Género*. Incluir el análisis de las barreras estructurales (leyes y prácticas discriminatorias, violencia de género y desigual acceso a recursos) en las políticas de financiación para el desarrollo.
-  Establecimiento de medidas que permitan rastrear y controlar las inversiones, asegurando que la financiación no vaya destinada a organizaciones que pretendan revertir los avances y compromisos internacionales con la igualdad de género.

Propuesta A-02: Mejorar los sistemas fiscales integrando el principio de igualdad de género

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

 En la AAAA (2015) se estableció el compromiso de ampliar la cooperación fiscal internacional. Desde entonces, sucesivas resoluciones de la ONU han delineado un marco para fortalecer la colaboración en esta materia, culminando en la decisión de desarrollar una Convención Marco sobre cooperación fiscal (resolución 78/230, Naciones Unidas, 2023). Para ello, se creó un Comité intergubernamental para la redacción de unos términos de referencia, aprobados el año pasado. En 2025 se han iniciado oficialmente las negociaciones sobre la *Convención Marco de Cooperación Fiscal Internacional de las Naciones Unidas*, con la expectativa de culminar a final de 2027.

Evidencias y/o datos clave:

 La tributación opera en una estructura económica atravesada por el androcentrismo, la división sexual del trabajo y los sesgos de género; es decir, la fiscalidad no es neutra respecto al género, de hecho, incide de manera diferente sobre mujeres y hombres debido, entre otros factores, a la desigual distribución del trabajo remunerado y no remunerado, así como la desigual obtención de ingresos y propiedades, y a que todavía se considera a las mujeres por su situación de relación de parentesco o subordinación económica, no como sujetos económicos de pleno derecho. La concentración de las mujeres en sectores de bajos ingresos acentúa las brechas de desigualdad económica y social y el impacto desigual de los sistemas fiscales de escasa progresividad fiscal.

 Tres son los factores que inciden en la capacidad de recaudación fiscal y en la forma en que se distribuyen dichos recursos: 1) la carga tributaria, 2) su estructura y 3) el control de la evasión de impuestos (CEPAL, 2010). Cuando los sistemas fiscales se nutren en mayor medida de la imposición indirecta, trasladan una carga más pesada a las mujeres de hogares de bajos ingresos y a las que encabezan hogares monoparentales, sobre quienes repercute la regresividad fiscal.

 En América Latina y el Caribe (ALC) el promedio de recaudación tributaria es muy inferior a la media de la OCDE: el 21,2% del PIB regional, frente al 33,3% de la OCDE en 2022 (Oxfam, 2024).

 La elusión fiscal supone un drenaje de recursos que podrían destinarse a políticas de garantía de derechos y cumplimiento de los ODS. El informe *Estado de la Justicia Fiscal 2024* (Tax Justice Network, 2024) constata que las empresas multinacionales trasladan en promedio 1,13 billones de dólares de beneficios a guaridas fiscales (mal llamados paraísos fiscales); ello representa una pérdida para los gobiernos de 294.000 millones. Además, se estima que otros 145.000 millones USD anuales se pierden por la evasión fiscal de riqueza extraterritorial.

 En el avance para una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, los Términos de Referencia no están incluyendo el enfoque de género, lo que representa una pérdida de oportunidad de cara a disponer de sistemas fiscales con equidad.

DESCRIPCIÓN

El desarrollo y aprobación de una convención fiscal de la ONU supondría un cambio fundamental en la gestión de la fiscalidad internacional, suponiendo dejar atrás un sistema desactualizado frente a los avances tecnológicos, la digitalización de la economía y la deslocalización de las actividades comerciales. Además, los sistemas fiscales tienen un potencial transformador al incidir en realidades marcadas por la desigualdad, la pobreza y el cambio climático.

Objetivos:

- 🎯 Posicionar a la igualdad de género como principio rector en la futura *Convención Marco de Cooperación Fiscal Internacional*.
- 🎯 Influir en las agendas fiscales nacionales para actuar a nivel local en defensa de un sistema tributario más progresivo, orientado a la justicia fiscal y la inclusión de la igualdad de género.
- 🎯 Apoyar el fortalecimiento de la capacidad redistributiva de los sistemas fiscales, eliminando sesgos de género en la tributación, movilizándolo recursos públicos para invertir en políticas de igualdad y luchando contra la evasión y elusión fiscal.
- 🎯 Reconocer y valorar el trabajo de cuidados no remunerado como un pilar fundamental de la economía, integrándolo en los sistemas fiscales mediante medidas que reduzcan su carga desproporcionada sobre las mujeres, promuevan la corresponsabilidad y generen inversiones en infraestructuras de cuidados.

Acciones:

- ⚙️ Constitución de un Grupo de Trabajo para elaborar un documento propositivo y orientador sobre aspectos claves en la integración del enfoque de género en la Convención, para su debate y negociación en la Asamblea General; abordando en dicho documento medidas para reducir la carga tributaria de mujeres en situación de pobreza, favorecer su autonomía económica, reconocer el trabajo de cuidados no remunerado y medidas para el reparto igualitario entre mujeres y hombres de las tareas de cuidados domésticos, fomentar la inversión en infraestructuras de cuidado, eliminar la ceguera de género de los impuestos indirectos —incluido el sobre coste que enfrentan las mujeres en productos de salud e higiene íntima—, restringir los beneficios fiscales a grandes corporaciones y élites económicas, entre otras.
- ⚙️ Participación de expertas y organizaciones de economía feminista y otras corrientes críticas de pensamiento económico en el comité intergubernamental de negociación de la Convención.
- ⚙️ Adopción de un *Plan de Acción de Género* de la Convención, que traduzca en acciones los compromisos con la igualdad de género finalmente adquiridos, defina objetivos, indicadores y metas.
- ⚙️ Desarrollo de programas de capacitación en fiscalidad y género dirigidos a representantes gubernamentales y equipos negociadores de la Convención y, de manera más amplia, a personal de las administraciones tributarias nacionales, regionales y locales.

- ⚙ Generación de estadísticas tributarias desagregadas por sexo, incorporando la obligación a las administraciones tributarias de incluir en los registros administrativos de las personas contribuyentes la variable sexo, y el diseño de un sistema internacional de indicadores que permita evaluar el impacto de la política fiscal en la reducción de brechas de género.
- ⚙ Creación de un *Observatorio transnacional sobre fiscalidad y género* para la revisión y actualización de iniciativas de políticas fiscales, nacionales, regionales y globales que den cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de igualdad de género; también para la realización de estudios sobre tributación, equidad y justicia fiscal, atendiendo al impacto de género de las exenciones y deducciones fiscales, y la cuantificación económica del aporte del trabajo de producción doméstica y cuidados no remunerados, así como al análisis de los efectos regresivos de la tributación indirecta sobre las mujeres.
- ⚙ Impulso de acuerdos internacionales sobre transparencia y justicia fiscal, respecto al uso de recursos públicos en la reducción de desigualdades, la eliminación de la elusión y evasión fiscal, y el establecimiento de estándares globales para evaluar el impacto de género de los sistemas fiscales.

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La CMNUCC adoptó en 2017 su primer *Plan de Acción de Género*, seguido en 2019 por la adopción del *Programa de Trabajo de Lima sobre Género mejorado* y su *Plan de Acción de Género*. En la última COP 29, las partes acordaron extender dicho programa diez años más y acordaron desarrollar un nuevo Plan de Acción de Género, en un proceso que se iniciará en junio de 2025. En el *Draft Decision -/CP.29* (CMNUCC, 2024) se alienta a las Partes y a entidades públicas y privadas pertinentes a reforzar la perspectiva de género en la financiación climática, con el fin de seguir fortaleciendo la capacidad de las mujeres y facilitar el acceso a la financiación climática a organizaciones de base lideradas por mujeres.
-  En línea con estos compromisos, el marco de transparencia mejorado establecido por el Acuerdo de París obliga a los países a reportar las medidas adoptadas y los progresos realizados en la mitigación del cambio climático, las medidas de adaptación y el apoyo prestado o recibido. Esta obligación de reporte representa una oportunidad clave para visibilizar y monitorear los recursos destinados a la igualdad de género en el ámbito climático, y exigir mayor coherencia entre los compromisos políticos y la asignación efectiva de recursos.
-  El *Plan de Aceleración Global del Foro Generación Igualdad* (2021) se compromete a aumentar el porcentaje de los flujos globales de financiación climática, tanto públicos como privados, dirigidos e invertidos en soluciones climáticas con justicia de género, especialmente a nivel comunitario y rural, incluyendo un incremento hasta el 65% en la proporción de la financiación climática bilateral y multilateral destinada a la igualdad de género.

Evidencias y/o datos clave:

-  El Sexto Informe de Evaluación (AR6) del IPCC (2022) señala que la vulnerabilidad frente a los riesgos del cambio climático se agrava en el caso de las mujeres. Además, destaca que muchas acciones de mitigación y adaptación presentan múltiples sinergias con los ODS, y que considerar el enfoque de género permite minimizar los posibles efectos adversos de dichas acciones.
-  Según un informe de CARE International (2020), el cambio climático, la pobreza y la desigualdad de género se entrelazan para exacerbar las vulnerabilidades de mujeres y niñas en contextos de desplazamiento forzado por efectos del cambio climático. Entre otros, subraya que las mujeres, niñas y niños en situación de pobreza tienen hasta 14 veces más probabilidades de morir en desastres asociados al cambio climático, en comparación con los hombres.
-  A nivel mundial, solo el 0,01% de toda la financiación se destina a proyectos que abordan tanto el cambio climático como los derechos de las mujeres (CCNUCC, 2024).
-  De acuerdo con un informe reciente de la OCDE (2024), apenas el 1% de la financiación climática global llega a organizaciones lideradas por mujeres.

DESCRIPCIÓN

La financiación climática comprende los flujos financieros movilizados por instituciones públicas, privadas, bilaterales y multilaterales, así como alternativas, para apoyar la mitigación y adaptación al cambio climático en los países en desarrollo.

Objetivos:

- ☞ Asegurar que los mecanismos de financiación climática, tanto públicos como privados, incorporen de manera efectiva las consideraciones de género, garantizando que los recursos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático respondan a las necesidades diferenciales de mujeres y hombres, contribuyendo a eliminar las brechas de género, dentro del marco de los ODS.
- ☞ Fortalecer el acceso de las mujeres, organizaciones lideradas por mujeres y organizaciones de la sociedad civil que velan por los derechos de las mujeres a la financiación climática.
- ☞ Asegurar la participación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de toma de decisiones de los fondos por el clima y otros espacios relevantes.

Acciones:

- ⚙ Establecimiento de directrices para que toda aprobación de inversiones relacionadas con el cambio climático contenga una evaluación previa de impacto de género y priorice la igualdad y empoderamiento de las mujeres.
- ⚙ Partiendo de las experiencias ya existentes en la materia como la de la OCDE, fortalecimiento y generalización de criterios de género en la selección y diseño de programas y proyectos de financiación por el clima, fomentando la transversalización del enfoque de género en todos los proyectos financiados, así como herramientas comunes para la evaluación del desempeño y resultados de los proyectos.
- ⚙ Condicionamiento del acceso a fondos por el clima al uso de herramientas similares al *Gender Responsive National Communications Toolkit*, la *Guía de Transversalización de Género* del PNUD, el *Paquete de Desarrollo de Capacidades en Transversalización de Género para Intervenciones de Mitigación y Transferencia de Tecnología*, para que los países establezcan prioridades de género dentro de sus marcos de políticas climáticas nacionales, acompañado de capacitación específica y de Plan de Acción de Género.
- ⚙ Rendición de cuentas de actores públicos y privados respecto al cumplimiento de compromisos de igualdad de género en la financiación climática.
- ⚙ Creación de un fondo específico para organizaciones de base comunitaria lideradas por mujeres y proyectos de pequeña escala promovidos por mujeres, así como creación y/o refuerzo de programas de mentoría y capacitación para aumentar el acceso de las mujeres a los recursos de financiación.

- ⚙ Generación de mecanismos para la inclusión financiera de las mujeres en los campos ambientales, a través de incentivos fiscales, seguros, créditos y finanzas ambientales y climáticas.
- ⚙ Financiación de iniciativas que proporcionen alternativas para atajar la persistente pobreza energética que incide sobre las mujeres, a través de fuentes de energía renovables.
- ⚙ Equilibrio de género y experiencia en materia de género entre los órganos de toma de decisiones de los fondos y el personal de asesoramiento técnico para garantizar que el principio de igualdad de mujeres y hombres se integre en el conjunto de sus actividades.
- ⚙ Organización de espacios de intercambio entre agentes proveedores de financiación para el clima para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la integración del enfoque de género

Propuesta A-04: Transversalizar la igualdad de mujeres y hombres en la arquitectura financiera internacional (*gender mainstreaming*)

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

 El compromiso con la transversalidad de la igualdad o *mainstreaming* de género se adoptó en la Declaración de Beijing (1995) como estrategia para contribuir a eliminar las desigualdades de género e impulsar tendencias de cambio social a través del empoderamiento de las mujeres y las niñas. La transversalización de la igualdad de mujeres y hombres se considera necesaria para corregir procedimientos de trabajo dentro de las organizaciones e instituciones para orientar el cambio de cultura organizacional hacia la igualdad. La reciente evaluación del proceso Beijing+30 ha reafirmado este compromiso con la transversalidad de género.

Evidencias y/o datos clave:

 La arquitectura financiera internacional actual no responde a la compleja diversidad y tensión geopolítica actual. El conjunto de acuerdos, mecanismos e instituciones a las que se refiere (FMI, BM, OCDE) se crearon con el interés en dar estabilidad financiera a una gobernanza económica definida por los países más avanzados. El mundo actual es más complejo y el cometido de dicha arquitectura resulta insuficiente ante los desafíos globales a los que se enfrenta el Norte y Sur global. La pobreza, la cronificación de la desigualdad de mujeres y hombres, los riesgos y efectos del cambio climático, la proliferación de pandemias, la activación de conflictos bélicos y dramas humanitarios afectan en mayor medida sobre la población de los países emergentes o en vías de desarrollo, precisamente los que tienen una representación todavía minoritaria en las instituciones mencionadas.

 Los compromisos internacionales insisten en la necesaria inversión real en igualdad de género y, a pesar de ello, sigue considerándose insuficiente (Naciones Unidas, 2024).

 La falta de mecanismos transparentes para hacer seguimiento y evaluar el gasto destinado a la igualdad de género dificulta la medición del impacto real de las inversiones y su efectividad en el logro de los objetivos.

DESCRIPCIÓN

La reforma de la arquitectura financiera internacional afronta actualmente un desafío importante: conseguir poner las finanzas al servicio de las personas y proteger el planeta, integrando el enfoque de derechos humanos, la justicia de género y la justicia climática en todas las iniciativas de desarrollo. Requiere un serio reajuste en las asimetrías que la caracterizan —territoriales, de género, sociales y geopolíticas— y su alcance ha de lograr afectar a la redistribución de las posiciones de poder en los organismos multilaterales, facilitando el acceso a los países de menores ingresos y los que están en vías de desarrollo, reajustando el derecho a voto y a la paridad de género en su representación.

Para el abordaje de dicha reforma, España está en una buena posición para trasladar tres criterios a tomar en consideración:

- **Participación equilibrada de mujeres y hombres:** se trata de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida, en particular en el ámbito económico, político y social.
- **Desarrollo local y empoderamiento de las mujeres:** se trata de priorizar las alternativas y soluciones que provengan de la comunidad, facilitando condiciones para el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de iniciativas transformadoras desde lo local.
- **Reforma para atender las necesidades de las personas desde una perspectiva de género:** se trata de asumir el reto de que el sistema financiero internacional establezca la prioridad de que la financiación pública responda a las necesidades de las personas, reduciendo las brechas de desigualdad todavía existentes. Para ello, la reestructuración de los bancos y organismos multilaterales pasa por integrar la transversalización del principio de igualdad de género para que sean más democráticos, permeables y responsables ante las necesidades del desarrollo y el impacto que generan sus acciones en el avance de los ODS y la igualdad de género.

Objetivos:

- 🎯 Permear del principio de igualdad de género en todos los procesos estratégicos e instrumentos de gestión de la financiación para el desarrollo.
- 🎯 Establecer un marco multilateral de directrices, bajo los auspicios de la ONU para desarrollar la transversalidad de la igualdad de género en las instituciones financieras internacionales y prevenir la financiarización excesiva mediante incentivos fiscales.

Acciones:

- ⚙️ Establecimiento de un marco de gobernanza para integrar el enfoque de igualdad de género en mecanismos e instrumentos financieros internacionales.
- ⚙️ Definición de metas específicas de inversión en igualdad de género en cada ámbito de la financiación para el desarrollo, estableciendo compromisos cuantificables y medibles por cada agente involucrado, y desarrollar mecanismos estandarizados de seguimiento y evaluación del gasto público y privado para garantizar su alineación con los compromisos internacionales y una rendición de cuentas efectiva.
- ⚙️ Creación y designación de una figura de referencia en cada Estado en materia de igualdad de género y financiación al desarrollo, con una capacitación y/o experiencia mínima en la materia, que desempeñe funciones de sensibilización y capacitación, de punto de contacto y coordinación para estas cuestiones, seguimiento de los programas, etc.
- ⚙️ Establecimiento de apoyo a los países que priorizan la agenda de igualdad de género, ofreciendo asistencia técnica y financiación para fortalecer sus capacidades.
- ⚙️ Establecimiento de un equipo/unidad especializada en transversalidad de género en la financiación al desarrollo para apoyar a las instituciones multilaterales y equipos locales en los países.

- ⚙️ Fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de la formación continua del personal de las instituciones financieras internacionales, la actualización de la normativa y creación de instrumentos para la aplicación de la perspectiva de género con enfoque interseccional.
- ⚙️ Apoyo a la sociedad civil y la capacidad de agencia de las asociaciones de mujeres y feministas asegurando que parte de los fondos cubran el fortalecimiento de capacidades de gestión, incidencia política y tecnológica (formación, redes de cooperación, espacios de encuentro entre donantes públicos y privados y proyectos locales de mujeres, intercambio de buenas prácticas).

Propuesta A-05: Garantizar la paridad de género en las Instituciones Financieras Internacionales

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La AAAA (2015) se compromete a seleccionar a los “jefes” de las principales IFIs de manera abierta, transparente y con equilibrio de género.
-  La Agenda 2030 (2015) incluye entre las metas del ODS 5 *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (5.5)* “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.

Evidencias y/o datos clave:

-  GWL Voices realiza un seguimiento de la paridad en el multilateralismo en tres niveles: cargos directivos de organizaciones, equipos directivos y órganos de gobierno. En su informe de 2024, evidencia que, de las 12 instituciones multilaterales financieras que incluye en el análisis, solo tres eran lideradas por mujeres (BCIE, BERD y FMI) a finales de 2023, a las que cabría añadir una cuarta con el nombramiento de Nadia Calviño como presidenta del Banco Europeo de Inversiones. También se incluyen datos sobre la composición de los equipos directivos y órganos de gobierno.
-  En el FMI (Georgieva y Levonian, 2020), tres de los 24 cargos de director ejecutivo y tres de los 30 cargos de director ejecutivo suplente están ocupados por mujeres, con una representación total del 9% en 2019. Reconoce que un mayor número de mujeres en su Directorio Ejecutivo puede mejorar el desempeño y la eficacia institucional.
-  Según el *Official Monetary and Financial Institutions Forum*, una encuesta realizada en 185 bancos centrales reveló que el 16% estaban dirigidos por mujeres (Gender Balance Index 2024).

DESCRIPCIÓN

Objetivos:

-  Introducir mecanismos vinculantes de paridad de género en los procesos de nombramiento y gobernanza de las IFIs, como parte del proceso de democratización de la arquitectura financiera internacional, estableciendo un sistema de seguimiento de su aplicación efectiva.
-  Fortalecer la gobernanza interna de estas instituciones para que sus procesos de selección y promoción incluyan criterios de equilibrio de género.
-  Visibilizar y respaldar la incidencia feminista y la capacidad de interlocución de las organizaciones feministas en este ámbito.

Acciones:

- ⚙️ Inclusión de criterios obligatorios de paridad en las candidaturas propuestas por los Estados a los órganos de las IFIs, acompañado de reformas en los estatutos y reglamentos de gobernanza para incluir la paridad de género como principio vinculante.
- ⚙️ Desarrollo de un documento guía o marco de orientaciones para llevar a cabo revisiones de los procesos de selección y promoción en las IFIs desde una perspectiva de género con enfoque interseccional, con herramientas prácticas (checklists, indicadores, ejemplos).
- ⚙️ Creación de sistemas públicos de seguimiento sobre la paridad de género en los órganos ejecutivos y de gobernanza de las IFIs.
- ⚙️ Promoción de alianzas entre Estados con Políticas Exteriores Feministas, como España, para impulsar candidaturas paritarias y avanzar en reformas conjuntas dentro de las instituciones.
- ⚙️ Apoyo a programas de mentorazgo y capacitación dirigidos a mujeres, especialmente de países del Sur global, para aumentar la base de candidatas a puestos directivos en las IFIs.
- ⚙️ Apoyo a campañas de incidencia lideradas por organizaciones feministas que exijan igualdad en los órganos de decisión de las IFIs.

Propuesta A-o6: Medir el desarrollo sostenible, más allá del PIB

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La AAAA (2015), establece la necesidad de contemplar de forma amplia el repertorio de recursos y capacidades que tienen los países para afrontar sus estrategias de desarrollo.
-  La Agenda 2030 representa un compromiso y una hoja de ruta para ir más allá del Producto Interior Bruto, a través de la consecución de los ODS, la mejora del bienestar, la igualdad y las condiciones de vida de las personas y del planeta.
-  El Pacto por el Futuro (2024) reafirma la necesidad de elaborar urgentemente sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que vayan más allá del PIB, reflejando los avances reales en las dimensiones económicas, social y ambiental.

Evidencias y/o datos clave:

-  El trabajo de cuidados no remunerado contribuye al bienestar y desarrollo y aporta un gran valor económico y social en todas las partes del mundo, aunque no se incluye en las cuentas públicas; se estima que su valor sería entre el 9% y el 40% del PIB mundial y de algunos países. En ALC, este trabajo equivale al 21% del PIB, y son las mujeres quienes aportan las tres cuartas partes de dicho valor.
-  La Agenda 2030 y el hecho de que ninguno de los ODS, incluyendo el ODS 5, ha conseguido alcanzar las metas establecidas, evidencia que todos los países se encuentran en proceso de transición hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y respetuoso con los límites planetarios y la igualdad de género.

DESCRIPCIÓN

El concepto de desarrollo sostenible se refiere a aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas propias², lo que interpela directamente a ampliar el concepto centrado exclusivamente en el desarrollo económico. A través de un enfoque multidimensional se incide en que el factor ingreso o monetización económica no es suficiente para medir el desarrollo, que conviene abrir el foco de atención a los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia en todas sus formas: social, ambiental y económica. Planteamientos como el de *desarrollo en transición* recuerdan la importancia de ir más allá del PIB y adoptar criterios multidimensionales para salir de las *trampas del desarrollo*³.

El *Element Paper* de España reconoce la insuficiencia del PIB como indicador de desarrollo; de hecho plantea la necesidad de considerar dimensiones como la vulnerabilidad y la desi-

² La primera definición del concepto de desarrollo sostenible se realiza en el *Informe Brundtland* publicado en 1987 por la ONU.

³ Sobre *Desarrollo en Transición* resulta de interés la publicación: <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/desarrollo-en-transicion-en-america-latina-en-tiempos-de-la-covid-19/>

gualdad, a la hora de medir el progreso y desarrollo de una sociedad, en el marco de los ODS. Se trata de un reconocimiento importante y convendría acompañarlo de otros posibles medidores sintéticos que integren indicadores de género en su composición, con el objeto de medir mejor el desarrollo sostenible, el bienestar y la igualdad de género.

Las crisis sistémicas, agudizadas en las últimas dos décadas y los conflictos bélicos activos, han desencadenado la urgencia de repensar las economías incluyendo la atención al bienestar, las necesidades de las personas y la igualdad, priorizando la lucha contra la pobreza y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación. En coherencia con lo anterior, parece conveniente mejorar la medición con base en el enfoque multidimensional mencionado.

Esta línea propositiva plantea ir más allá del PIB para medir el desarrollo sostenible, es decir, superar la visión sesgada en el crecimiento monetizado e incluir variables sobre la realidad social y ecológica, entre ellas, dimensiones invisibilizadas en el PIB como el trabajo no remunerado de cuidados y el impacto medioambiental de la actividad humana, para ampliar la medición del desarrollo sostenible.

Objetivos:

- 🎯 Complementar la medición insuficiente del PIB corrigiendo los sesgos de género implícitos y los efectos colaterales sobre el medio ambiente como consecuencia de la actividad económica humana.
- 🎯 Contribuir a la comprobación de si la financiación al desarrollo llega eficazmente a todos los territorios, a mujeres y hombres, y si involucra adecuadamente a los niveles de gobierno regional y local.
- 🎯 Mejorar la métrica del Apoyo Oficial Total al desarrollo Sostenible (TOSSD, por sus siglas en inglés) para realizar un seguimiento eficaz de los recursos movilizados hacia el ODS 5.

Acciones:

- ⚙️ Creación de un grupo de trabajo experto, con paridad de género y alta especialización en la medición del bienestar, igualdad de género y aplicación de perspectiva feminista al desarrollo sostenible.
- ⚙️ Foro de Estados en el seno de Naciones Unidas para debatir sobre recomendaciones “más allá del PIB”, posibles indicadores de desarrollo sostenible, bienestar e igualdad y su traslación al ámbito de sus respectivos países en coherencia con los compromisos y políticas de desarrollo sostenible.
- ⚙️ Propuesta de mejora del TOSSD, como indicador de la movilización total de recursos para la financiación al desarrollo, ampliando el desglose de los pilares y trazabilidad de recursos dirigidos al ODS 5⁴.
- ⚙️ Plan Director para una Política de Desarrollo responsable con la igualdad de género y la medición del progreso y bienestar a partir de las metas definidas en la Agenda 2030.

⁴ Una posible mejora a considerar sería la de incluir la igualdad de género como Bien Público Internacional y la violencia de género, pobreza y cambio climático entre los Desafíos Globales a los que dar solución.

3.2. Recursos públicos nacionales

La forma en que los Estados gestionan y asignan sus recursos públicos refleja sus prioridades y su voluntad política. Para avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias es imprescindible que estas decisiones incorporen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como objetivos centrales.

Partiendo de los compromisos asumidos por los Estados en marcos internacionales como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o la AAAA, se identifican tres ámbitos en los que es urgente fortalecer la acción: la presupuestación con perspectiva de género, la construcción de sistemas públicos de cuidados y la inclusión financiera y económica de las mujeres. A cada uno de ellos, le corresponde una de las *tres propuestas* que se desarrollan a continuación:

- *Propuesta B-01: Presupuestos públicos con enfoque de género (GRB-Gender Responsive Budgeting)*; se centra en garantizar que la asignación de recursos públicos contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario y fortaleciendo las capacidades institucionales.
- *Propuesta B-02: Infraestructuras públicas de cuidados*; plantea consolidar los sistemas integrales de cuidados como eje del desarrollo sostenible y la igualdad de género, reconociendo el valor económico y social del trabajo de cuidados, promoviendo su redistribución y profesionalización.
- *Propuesta B-03: Facilitar la inclusión financiera y económica de las mujeres*; apunta a eliminar barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres a recursos financieros y económicos.

Propuesta B-01: Presupuestos públicos con enfoque de género (GRB-Gender Responsive Budgeting)

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La AAAA se comprometía a promover la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento.
-  La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus indicadores de seguimiento el “Indicador 5.c.1. Porcentaje de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la asignación de fondos públicos para ese fin”.

Evidencias y/o datos clave:

-  Aunque la elaboración de presupuestos con perspectiva de género se ha implementado cada vez más a nivel mundial, solo uno de cada cuatro países cuenta con un sistema integral para rastrear las asignaciones presupuestarias destinadas a la igualdad de género (*Financing for Sustainable Development Report 2024, United Nations*).



Datos de organismos internacionales como la OCDE y ONU Mujeres subrayan que los países que aplican presupuestos con enfoque de género logran una mayor efectividad en la reducción de brechas de género (OCDE, 2023).

DESCRIPCIÓN

Es una aportación de España en su *Element Paper*; busca consolidar el enfoque de género en los presupuestos, garantizando que la asignación de recursos públicos contribuya de manera efectiva a la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos:

- 🎯 Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación de recursos de forma que responden a las necesidades y demandas de toda la ciudadanía —mujeres y hombres— y contribuyen a la igualdad de mujeres y hombres.
- 🎯 Fortalecer la capacitación para la implementación del enfoque de género en la gestión presupuestaria.
- 🎯 Reforzar la integración de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo presupuestario (planificación, ejecución y evaluación).
- 🎯 Desarrollar metodologías y herramientas de seguimiento para evaluar el impacto de los presupuestos públicos en la igualdad de género.

Acciones:

- ⚙️ Foro de transferencia de experiencias en presupuestos públicos con enfoque de género (Gender budgeting o GRB) aportando claves de los resultados obtenidos con iniciativas pioneras de largo recorrido.
- ⚙️ Fortalecimiento de las redes de intercambio de conocimientos en presupuestos con enfoque de género.
- ⚙️ Diseño de un acuerdo marco facilitador del desarrollo de metodologías para la integración del enfoque de género en los presupuestos.
- ⚙️ Financiación específica destinada para capacitar y formar en aplicación del enfoque de género en la planificación presupuestaria.
- ⚙️ Elaboración de informes y recomendaciones para la mejora de los presupuestos públicos con perspectiva de género, teniendo en cuenta los insumos ya generados por organismos internacionales, *think tanks* y entes especializados.

Propuesta B-02: Infraestructuras públicas de Cuidados

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La Agenda 2030 incluye el reconocimiento de la importancia de la economía del cuidado y la necesidad de redistribuir la carga del cuidado de las trabajadoras no remuneradas en familias y comunidades; sin embargo, tanto los marcos de políticas como las formas de financiación de estos esfuerzos suelen ser insuficientes e insostenibles.
-  La *Estrategia Europea de Cuidados* y el *Compromiso de Buenos Aires* (2022), así como los avances de propuesta para un *Pacto birregional por los cuidados entre ALC y UE*, coinciden en reconocer la contribución de las mujeres en la prestación de los cuidados y en la importancia de abordar la desigualdad de género interviniendo con políticas transformadoras, distribuyendo equitativamente las responsabilidades de cuidados entre mujeres y hombres y avanzando en corresponsabilidad social. Establecen también la necesidad de invertir en la *economía de los cuidados* para la creación de empleos en el sector, desde la atención infantil hasta el cuidado de personas mayores y con discapacidad.

Evidencias y/o datos clave:

-  El trabajo de cuidados no remunerado contribuye al bienestar y desarrollo y aporta un gran valor económico y social en todas las partes del mundo, aunque no se incluye en las cuentas públicas; se estima que su valor sería entre el 9% y el 40% del PIB mundial y de algunos países. En ALC, este trabajo equivale al 21% del PIB, y son las mujeres quienes aportan las tres cuartas partes de dicho valor.
-  Durante la pandemia por COVID-19, se puso en evidencia la necesidad de contar con sistemas nacionales que cubran todas las necesidades de atención y cuidados. 10 países de la región ALC de los que adoptaron en 2022 el *Compromiso de Buenos Aires*, para hacer del cuidado un derecho universal y un bien público, reportaron avances en esa dirección, suscitando un creciente interés también en otros lugares (ONU, 2025).
-  La inversión en políticas de cuidados (servicios universales de cuidado infantil, licencias remuneradas por nacimiento y cuidado infantil, licencias y descansos para la lactancia materna y servicios de cuidados de larga duración) actúa como aceleradora de la igualdad de género y de la inserción laboral de las mujeres. Estimaciones publicadas por ILO/OIT apuntan a que se podrían generar cerca de 300 millones de empleos, asumiendo gastos adicionales del PIB, para 2030 y 2035, de entre un 5% a un 8% del PIB, y una repercusión prevista sobre las tasas de empleo de las mujeres de incremento en 10 puntos porcentuales (se estima que casi 8 de cada 10 de los empleos creados corresponderían a mujeres) (De Henau, 2022).

DESCRIPCIÓN

“La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es un requisito esencial para el desarrollo sostenible y debe integrarse en todas las políticas e instrumentos,

incluyendo la economía del cuidado, la participación política y económica de las mujeres, el acceso a la financiación y los derechos sobre la tierra, los derechos sexuales y reproductivos, la presupuestación con perspectiva de género y los datos desglosados por género, entre otros” (Aportación de España en su *Element Paper*).

La división sexual del trabajo sigue estando implícita en la organización socioeconómica del mundo global; los cuidados, ya sean los no remunerados y realizados en los hogares, como los remunerados, realizados en los mercados de trabajos, se encuentran altamente feminizados y afectados por la desvalorización y condiciones de precariedad laboral en la situación de quienes los realizan de manera profesionalizada. Sin embargo, cada vez son más las instituciones y países que ponen en evidencia la necesidad de repensar las economías a través de los cuidados como eje transformador del modelo económico para propiciar un desarrollo y bienestar que no deje a nadie detrás.

El marco de abordaje definido desde la OIT diferencia entre las 3 R con las que atender a los cuidados como trabajo no remunerado, y las 2 R con las que atender a la dignificación de condiciones en que se prestan los cuidados remunerados: 1) reconocer el valor y contribución de los cuidados como algo esencial para sostener la vida; 2) reducir la carga que recae sobre las mujeres, garantizando el acceso a servicios de cuidado de calidad para las personas que los necesitan, y 3) redistribuir las tareas de cuidado fomentando la corresponsabilidad integral. Al mismo tiempo, se establece un marco ampliado de 2 R para los cuidados cuando se realizan como trabajo remunerado: 4) remunerar en condiciones de trabajo decente el trabajo de cuidados, y 5) representar colectivamente los derechos y mejora de condiciones de quienes trabajan en el sector de cuidados.

“Avanzar hacia el trabajo decente en el sector de los cuidados significa dignificar las condiciones reales en las que se presta dicho trabajo, incluyendo fundamentalmente a las trabajadoras y trabajadores domésticos y migrantes, ampliando el sistema de protección laboral y social, promoviendo la profesionalización del trabajo de cuidados, su reconocimiento, estableciendo mecanismos colectivos para la representación y defensa de sus condiciones de trabajo y reforzando las garantías, la cobertura y condiciones de quienes prestan los trabajos de cuidados, preferentemente en la red de servicios públicos” (Castro, 2022).

En España y en parte de los países de ALC, la centralidad de los cuidados ha ido incorporándose progresivamente en las agendas públicas, aun de manera heterogénea; no ha sido algo provocado por generación espontánea, responde a un intenso y continuo trabajo de incidencia política realizado desde las organizaciones de mujeres, los movimientos y la economía feminista para repensar colectivamente la reorganización social del cuidado como clave para sociedades más igualitarias e inclusivas.

Objetivos:

- 🌀 Reforzar el desarrollo de Sistemas Integrales de Cuidados como pilar de la protección social y el avance en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en los diferentes países.
- 🌀 Integrar el abordaje de los cuidados como eje transformador de las políticas públicas orientadas a un impacto favorable con la igualdad.
- 🌀 Reforzar las inversiones orientadas a favorecer la corresponsabilidad de los cuidados y las tareas domésticas.

- 🌀 Priorizar el enfoque de sostenibilidad de la vida para transitar hacia una Sociedad del Cuidado integrándolo en el corazón de las políticas para el logro de la Agenda 2030.
- 🌀 Propiciar el desarrollo de una economía del cuidado como estrategia de resiliencia de los países ante las crisis y para lograr la igualdad de género promoviendo el desarrollo económico y social.
- 🌀 Fortalecer la capacidad de organización de las trabajadoras del hogar y del sector de cuidados.

Acciones:

- ⚙️ Refuerzo a ONU Mujeres y a iniciativas como la *Alianza Global de Cuidados* en el establecimiento de un Marco estratégico para el diseño de Sistemas Integrales de Cuidados a partir de los resultados de las experiencias de Sistemas Nacionales de Cuidados (SNC), que propicie propuestas base para su desarrollo legislativo con estándares de trabajo decente.
- ⚙️ Aceleración y puesta en funcionamiento del *Pacto birregional por los cuidados entre ALC y UE*, garantizando la participación de organizaciones feministas y organizaciones de base en los respectivos territorios.
- ⚙️ Establecimiento de un acuerdo marco para el diseño base de los sistemas de licencias por nacimiento (maternidad, paternidad) y cuidados incluyendo criterios de igualdad intransferibilidad y buen nivel de remuneración aplicando para ello las evidencias obtenidas de las experiencias realizadas y orientando su impacto al cambio de roles de género y la corresponsabilidad⁵.
- ⚙️ Acuerdo y hoja de ruta para invertir en la economía de los cuidados con perspectiva feminista, valorando su asignación gradual y posible hoja de ruta para conseguir al menos el 10% del PIB en 2030 (ONU Mujeres, 2024).
- ⚙️ Prioridad a la inversión pública en Sistemas Integrales de Cuidados, incluidas licencias parentales, por nacimiento, para la prestación de cuidados, servicios universales de atención y cuidados a lo largo de la vida y reconocimiento y retribución adecuada de quienes desempeñan el trabajo de cuidados.
- ⚙️ Refuerzo de la financiación específica destinada a políticas transformadoras y creación de empleo en el sector de cuidados, con estándares de trabajo decente.
- ⚙️ Apoyo a la conformación de *Observatorios nacionales de cuidados y sostenibilidad de la vida*, coordinando la acción exterior feminista (*Política Exterior Feminista*) con las políticas nacionales.

⁵ La experiencia de España y la reforma legislativa que hizo posible la equiparación de los permisos (licencias) por maternidad y paternidad (16 semanas para cada persona progenitora, iguales, intransferibles y plenamente remunerados) efectiva desde 2021, adquiere relevancia para orientar las hojas de ruta hacia la igualdad de género de los sistemas de licencias por nacimiento, como pieza de políticas públicas aceleradoras de la corresponsabilidad en los cuidados tras un nacimiento.

Propuesta B-03: Facilitar la inclusión financiera y económica de las mujeres

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

 La Declaración de Beijing, la actualización de Beijing+30, la AAAA y la Agenda 2030 incluyen como compromiso asumir el desafío de facilitar la inclusión financiera y el empoderamiento económico de las mujeres para avanzar hacia la igualdad de género.

Evidencias y/o datos clave:

 “En el mercado de las adquisiciones públicas solo el 1% de los contratos gubernamentales se conceden a empresas propiedad de mujeres y en 2023 las mujeres únicamente representaban el 17,7% de los inventores nombrados en las solicitudes de patentes. Las mujeres solo ocupan el 28,2% de los puestos directivos en el mercado laboral... En 2019, solo el 2% del capital riesgo se destinó a empresas emergentes fundadas por mujeres” (CEDAW, 2024).

 Según reporta la CEPAL, la región de ALC es una de menores índices de acceso a los servicios financieros, donde solo el 51% de las mujeres tienen una cuenta bancaria, comparado con el 57% de los hombres, mientras que únicamente entre el 20% y el 25% de las emprendedoras y empresarias cuentan con algún crédito para el desarrollo de sus negocios.

DESCRIPCIÓN

La inclusión financiera y económica de las mujeres es una estrategia clave para erradicar la pobreza en todas sus dimensiones. Para ello, se requiere mejorar el acceso de las mujeres a los servicios financieros y también facilitar condiciones para fortalecer su capacidad productiva y de desarrollo; además de un despliegue más dinámico y efectivo al respecto de la financiación etiquetada con el objetivo de igualdad de género, que sigue resultando escasa en comparación con la financiación para otros ODS.

Esta propuesta trata de conseguir aumentar el acceso de las mujeres a la financiación y servicios financieros básicos, inclusivos y asequibles, utilizando, para ello, la mejora de coordinación de servicios y recursos, las inversiones con perspectiva de género y formas innovadoras de financiación para el desarrollo sostenible.

Objetivos:

-  Promover la inclusión financiera mediante marcos regulatorios que incentiven a las instituciones financieras a desglosar los datos por sexo y otras políticas sensibles al género.
-  Fomentar inversiones que apoyen planes de desarrollo equitativos orientados a generar impactos favorables sociales, ambientales y en la igualdad de género, y con tasas positivas de retorno de inversión.

- 🕒 Establecer acuerdos de colaboración públicos-privados y con el sector social para abordar conjuntamente las barreras a la educación económica y financiera de las mujeres.

Acciones:

- ⚙️ Aprobación de normativas que garanticen la igualdad de derechos de las mujeres en materia de propiedad, herencia y tenencia de la tierra.
- ⚙️ Refuerzo de los fondos de financiación etiquetados para la igualdad de género, como los *bonos de género*, y mejora de la evaluación de impacto de su utilización.
- ⚙️ Creación o refuerzo de fondos de garantía pública y/o mecanismos de avales alternativos que respalden a mujeres emprendedoras sin garantías formales, así como fondos de inversión público-privados con condiciones preferentes para proyectos productivos liderados por mujeres.
- ⚙️ Iniciativa global multisectorial dirigida a ampliar la financiación disponible para proyectos liderados por mujeres y su acceso a la financiación, particularmente en sectores específicos que aborden las necesidades de las mujeres, como la alimentación y la agricultura, las energías renovables, los servicios básicos y las infraestructuras asequibles, y todas las áreas donde las mujeres puedan impulsar oportunidades de trabajo decente.
- ⚙️ Promover el aumento de las contrataciones públicas y corporativas para empresas propiedad de mujeres, definiendo una hoja de ruta hasta 2030 (por ejemplo, con cuotas de al menos el 15%, hasta alcanzar progresivamente el objetivo del 30%, como recomienda ONU Mujeres, 2024).
- ⚙️ Programas de educación e inclusión financiera en coordinación con los sistemas de protección social.

3.3. Financiación privada nacional e internacional

El sector privado tiene un potencial de gran interés como motor para la creación de empleo, la innovación y el crecimiento económico; la clave es conseguir alinearlos con los ODS. En concreto, la movilización de recursos de origen privado se ha convertido en un aliado para cerrar las brechas existentes entre los compromisos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y la realidad de estos compromisos sobre el terreno, con profundas implicaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Conviene aplicar cautela y asegurarse de que no se limite a meras declaraciones de intenciones, desvinculada de cambios reales. Se requieren compromisos sólidos, medibles y con mecanismos de rendición de cuentas efectivos sobre cómo se avanza en cuatro grandes retos interrelacionados en los que el sector privado tiene capacidad de incidencia:

- Reducción de las brechas de género existentes en los ámbitos económico, social, político y de los cuidados.
- Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres (relaciones de pareja, ámbito de los hogares, laboral, político, deportivo, social y simbólico).
- Proactividad en el empoderamiento de mujeres y niñas, a través de marcos como los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs, por sus siglas en inglés).

- Participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones y en posiciones de liderazgo, tanto en la economía como en la política.

A continuación, se presentan *tres propuestas* que abordan diferentes ángulos de la relación entre sector privado, igualdad de género y financiación al desarrollo:

- *Propuesta C-01: Ampliar el acceso de las mujeres a los servicios financieros*; se centra en garantizar que los productos y servicios financieros respondan a las necesidades específicas de las mujeres y en remover las barreras estructurales que perpetúan su subrepresentación en el acceso al crédito y la inversión, contribuyendo al avance en la inclusión financiera de las mujeres como estrategia clave para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible.
- *Propuesta C-02: Fomentar inversiones con impacto de género en la financiación al desarrollo*; explora instrumentos de “inversión con impacto de género” (IIG), un campo emergente que ya ofrece ejemplos de éxito, pero que requiere avanzar en un mayor rigor metodológico y en indicadores verificables de impacto.
- *Propuesta C-03: Consolidar políticas y prácticas laborales igualitarias*; pone el acento en la responsabilidad intrínseca de las entidades privadas de generar empleo digno y condiciones laborales libres de discriminación, contemplando desde la igualdad salarial hasta el acceso a puestos de liderazgo, asegurando así la participación de las mujeres en el desarrollo económico.

Estas tres líneas de acción se complementan entre sí para contribuir al cumplimiento de los compromisos incluidos en la AAAA y los ODS, especialmente los relativos a la igualdad de género (ODS 5) y al trabajo decente (ODS 8). A partir de evidencias globales y regionales —como las tasas de rechazo al crédito de las mujeres emprendedoras o el escaso volumen de inversiones que priorizan la equidad de género— se plantean acciones y objetivos para redirigir flujos financieros y prácticas corporativas hacia modelos más justos hacia las mujeres y sostenibles.

A continuación, se presentan en mayor detalle las tres propuestas, con sus fundamentaciones, objetivos y acciones, para orientar futuras líneas de trabajo y alianzas estratégicas.

Propuesta C-01: Ampliar el acceso de las mujeres a los servicios financieros

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La AAAA (2015) insta a garantizar un acceso pleno e igualitario de las mujeres a los servicios financieros formales, mejorando y fortaleciendo las estrategias de inclusión financiera. Asimismo, promueve el apoyo a la banca comercial y a instituciones como las microfinancieras, los bancos de desarrollo y las cooperativas, el uso de herramientas innovadoras y la cooperación internacional. También alienta las inversiones en empresas propiedad de mujeres para mitigar las mayores dificultades que enfrentan en la obtención de financiación.
-  Entre las metas del ODS 5 de la Agenda 2030, figura el emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los re-

cursos naturales. Asimismo, entre las metas del ODS 8 se encuentran el promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros, así como el fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Evidencias y/o datos clave:

-  Las emprendedoras enfrentan obstáculos diferentes a los de los hombres para acceder a financiación: responsabilidades de cuidados que reducen su tiempo disponible, estereotipos de género, barreras de movilidad por normas sociales o de (in)seguridad, leyes que restringen su acceso a la propiedad de bienes limitando su uso como aval, alta presencia en el sector informal o en microempresas, etc.
-  El informe *MSME Finance Gap* (IFC, 2024) estima que las emprendedoras enfrentan una brecha global de crédito de 1,5 billones de dólares, a pesar de la evidencia de ser clientas de bajo riesgo.
-  Las encuestas anuales de la IFC a instituciones financieras demuestran que las carteras de pymes lideradas por mujeres registran menores tasas de créditos morosos que el promedio de las pymes.
-  Según datos de 2021 del BM (Global Findex), en ALC, el 70% de las mujeres de más de 15 años informa tener una cuenta en una institución financiera o haber usado una cuenta de dinero móvil (frente al 77% de los hombres), el 35% informa haber ahorrado o apartado dinero por cualquier motivo y utilizando cualquier método de ahorro en el último año (frente al 49% de los hombres), 24,3% informan haber pedido prestado dinero a un banco u otra institución financiera o haber utilizado una tarjeta de crédito en el último año (35% hombres). Por último, el porcentaje de mujeres de 15 años o más que informan haber pedido dinero prestado para iniciar, operar o expandir una granja o negocio en el último año era en 2017 del 5%, frente al 7% de los hombres.
-  La región de ALC tiene el porcentaje más alto de mujeres autoempleadas en el mundo y las empresas dirigidas por mujeres representan una tercera parte de todas las empresas en la región. Sin embargo, el 70% de las empresas dirigidas por mujeres que solicitan un préstamo bancario es rechazado, el 30% está limitado financieramente (en comparación con el 25% de las empresas dirigidas por hombres) y el acceso a financiación es la barrera más importante para iniciar una empresa y el principal motivo por el que sus empresas fracasan (BID, 2020).

DESCRIPCIÓN

Esta propuesta busca reducir las barreras que sufren las mujeres para acceder y utilizar productos y servicios financieros. Se aspira a promover servicios adaptados a sus realidades y necesidades, mejorar su autonomía financiera y, con ello, contribuir al desarrollo económico y social de los países.

Objetivos:

- 🌀 Ampliar el acceso de las mujeres a servicios financieros, adaptados a sus necesidades, con condiciones flexibles y acordes a su realidad socioeconómica.
- 🌀 Desarrollar programas específicos que mitiguen las barreras de acceso al crédito de mujeres, incluyendo soluciones que compensen la menor disponibilidad de garantías tradicionales y reduzcan la percepción de riesgo por parte de las entidades financieras.
- 🌀 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras para favorecer la inclusión financiera de las mujeres, mediante formación especializada para su personal, estrategias de sensibilización y mecanismos que reduzcan los sesgos de género en los procesos de evaluación crediticia.
- 🌀 Impulsar la recopilación, análisis y uso de datos desagregados por sexo en el ámbito financiero, de forma que se puedan identificar las brechas existentes y diseñar mejores intervenciones.

Acciones:

- ⚙️ Diseño y difusión de incentivos para atraer inversiones en proyectos económicos de mujeres, con especial atención al desarrollo de productos, servicios y mecanismos de mitigación de riesgos (mediante subvenciones, capital semilla, mecanismos de primera pérdida, garantías públicas, etc.).
- ⚙️ Desarrollo o difusión de herramientas y metodologías para adaptar los productos y servicios financieros a las necesidades, realidades y aspiraciones de los diferentes perfiles de mujeres (p. ej., la “Herramienta de Análisis de Inclusión de las Mujeres en la Provisión de Productos y Servicios Financieros” de ONU Mujeres) y acompañar su uso de programas de capacitación para el personal de las entidades financieras.
- ⚙️ Desarrollo de modelos de evaluación del riesgo financiero no convencionales que incluyan el análisis de datos alternativos (como historial de pagos de servicios, reputación local o redes de confianza) para suplir la falta de garantías formales, y promover su validación por parte de las IFIs.
- ⚙️ Obligación a las entidades financieras de reporte de datos sobre acceso y uso de sus servicios por parte de hombres y mujeres, y creación de un repositorio compartido que facilite el seguimiento del avance en inclusión financiera de las mujeres, así como el análisis territorializado de los datos.
- ⚙️ Desarrollo de tecnologías *fintech* sencillas (apps móviles, monederos electrónicos, etc.) con soporte de asistencia técnica, orientadas a mujeres que viven en zonas rurales o con acceso limitado a servicios financieros tradicionales, que les faciliten transacciones y disminuyan costos.
- ⚙️ Apoyo a un mayor número de programas piloto o iniciativas innovadoras, como los *bonos de género*, que demuestren el potencial para el sector financiero en su conjunto.
- ⚙️ Elaboración de diagnósticos sobre el comportamiento financiero de las mujeres, identificando segmentos desatendidos y necesidades específicas, y usar esta información para orientar el diseño de productos y estrategias diferenciadas.

- ⚙ Organización de espacios de intercambio de buenas prácticas, impulsando la colaboración entre entidades financieras, organizaciones de mujeres y otros agentes clave en la inclusión financiera de las mujeres.
- ⚙ Alianzas y colaboración pública-privada y social incluyendo a fundaciones y otro tipo de entidades sociales que trabajen activamente por la inclusión financiera de las mujeres.
- ⚙ Desarrollo de programas de formación en educación financiera y alfabetización digital para mujeres, reforzando sus capacidades en gestión empresarial y toma de decisiones financieras.

Propuesta C-02: Fomentar inversiones con impacto de género en la financiación al desarrollo

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

 La AAAA (2015) reconoce el potencial de nuevos instrumentos y mecanismos financieros — como la financiación privada orientada al desarrollo, la financiación combinada y los instrumentos de mitigación de riesgos— para contribuir a cerrar las brechas de financiación para el desarrollo sostenible. En este contexto, las IIG surgen como una estrategia para alinear la búsqueda de rentabilidad financiera con la generación de beneficios sociales para las mujeres y las niñas. Se realizan mediante diversos instrumentos, desde bonos de género hasta fondos especializados o esquemas de financiación combinada.

Evidencias y/o datos clave:

 De acuerdo con ONU Mujeres (2024), a pesar del creciente interés en las inversiones con impacto de género, los activos bajo gestión en inversiones con enfoque de género alcanzaron 7.900 millones de USD en mercados privados y 16.500 millones de USD en renta fija, representando aún una fracción muy pequeña frente a los casi 100 billones USD en activos globales bajo gestión.

 Un estudio de la OCDE (2022) sobre finanzas combinadas reveló que solo el 1% de los activos tienen la igualdad de género como objetivo principal, mientras que el 65% (49.000 millones de USD) la integra como objetivo transversal y el 33% no la considera en absoluto.

 La IIG se concentra principalmente en Estados Unidos y Canadá (38%), seguidos por África Subsahariana (31%), ALC (17%), Asia del Sur (16%) y Asia Sudoriental (14%) (Wharton Social Impact Initiative, 2021).

 Aún persiste la percepción, entre algunos inversores privados, de que incorporar el enfoque de género a los criterios de inversión aumenta el riesgo y disminuye el conjunto de oportunidades de negocio (Sasakawa Peace Foundation, 2020).

DESCRIPCIÓN

Objetivos:

 Movilizar capital privado para el desarrollo sostenible orientado a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5), especialmente en ALC.

 Fomentar la innovación en productos y servicios financieros con enfoque de género (bonos, fondos negociados, instrumentos híbridos, etc.).

 Garantizar la transparencia y rendición de cuentas para evitar el “*impact washing*” y asegurar resultados efectivos en la vida de las mujeres y las niñas.

- 🌀 Desarrollar un sistema de seguimiento, evaluación y aprendizaje que permita medir y mejorar continuamente la efectividad de las inversiones con impacto de género.

Acciones:

- ⚙️ Definición e implementación de estándares internacionales mínimos para identificar y calificar una inversión como una IIG, aprovechando la experiencia de iniciativas como las taxonomías de la UE y el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles del G20, e involucrando necesariamente a expertas y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres.
- ⚙️ Establecimiento de unos requisitos mínimos que deben cumplir *a la interna* las entidades que aspiren a la categoría de inversores con impacto de género en materia de igualdad y derechos de las mujeres en el trabajo.
- ⚙️ Diseño e implementación de metodologías de trazabilidad de las IIG.
- ⚙️ Creación y aplicación de mecanismos independientes de verificación y auditoría, como parte de un esfuerzo por consolidar la credibilidad de este tipo de inversiones.
- ⚙️ Investigación, diseño y difusión de incentivos para atraer inversión privada a proyectos con impacto en la igualdad de mujeres y hombres, con especial atención a mecanismos de mitigación de riesgos (mediante subvenciones, capital junior, primera pérdida, garantías, etc.).
- ⚙️ Desarrollo de programas de asistencia técnica y acompañamiento especializado a entidades públicas y privadas interesadas en fondos e instrumentos de inversión con impacto de género.
- ⚙️ Publicación periódica sobre tendencias, resultados, desafíos y buenas prácticas en IIG.

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La AAAA (2015) subraya la importancia de la participación igual de mujeres y hombres en el mercado laboral, alentando al sector privado a garantizar un empleo pleno y productivo, igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y la protección frente a la discriminación y el acoso. Asimismo, la AAAA reconoce la relevancia de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs), impulsados por el Pacto Mundial de la ONU y ONU Mujeres, como marco de acción para promover la igualdad de género en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad.
-  Se contemplan compromisos internacionales como el Convenio 190 de la OIT (2019) sobre violencia y acoso en el trabajo, así como el Convenio 100 (1951) sobre igualdad de remuneración y el Convenio 111 (1958) contra la discriminación en el empleo y la ocupación, y el Convenio 156 (1981) sobre trabajadores con responsabilidades familiares.
-  Estos compromisos se alinean con los ODS 5 y 8, que incluyen las siguientes metas:
 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
 - Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
 - Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
-  A nivel europeo, cabe hacer mención a la *Directiva 2024/1760, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre la Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad*. Esta norma obliga a las grandes empresas que operan en la UE —aquellas con más de 1.000 personas empleadas y un volumen de negocios superior a los 450 millones de euros— a evaluar los riesgos para los derechos humanos y el medioambiente asociados a sus operaciones, las de sus filiales y las efectuadas por sus socios comerciales en sus cadenas de actividades, y a tomar medidas para abordarlos. Su enfoque de derechos humanos implica que las empresas deberán actuar frente a discriminaciones de género en sus cadenas de suministro y atender a los riesgos que enfrentan las mujeres (acoso sexual y por razón de sexo, explotación y trata de mujeres y niñas...). Esta Directiva se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 5 de julio del 2024 y los Estados miembros disponen de un plazo de dos años para su transposición.

Evidencias y/o datos clave:

-  Según el informe *La Mujer, la Empresa y el Derecho* (BM, 2022) alrededor de 2.400 millones de mujeres en edad laboral no tenían las mismas oportunidades económicas que los hombres,

registrándose las brechas más persistentes en los ámbitos de Remuneración y Parentalidad. En 86 países, las mujeres enfrentaban algún tipo de restricción laboral, mientras que en 95 países no se garantizaba la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

 Según datos del BM, las mujeres en ALC ganan, en promedio, 70 céntimos por cada dólar que ganan los hombres, y tienen casi cinco veces más probabilidades que los hombres de quedar fuera de la fuerza laboral (32% frente a 7%).

 Otro estudio del BM (2020) señala que la mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral en ALC ha contribuido positivamente al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza.

DESCRIPCIÓN

Esta propuesta contempla el rol de las entidades privadas en la generación de empleo decente y la protección de los derechos laborales de las mujeres. El objetivo es fomentar una cultura empresarial libre de sesgos y discriminación, que promueva la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad, y la eliminación de la violencia y el acoso.

Objetivos:

-  Asegurar el empleo decente para las mujeres, promoviendo la igualdad de remuneración, la estabilidad laboral y la seguridad en el entorno laboral.
-  Impulsar políticas y prácticas organizacionales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, eliminando sesgos y discriminaciones en la contratación, promoción y formación.
-  Establecer mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas para garantizar que las empresas respeten los derechos laborales de las mujeres y cumplan con los principios de igualdad de género.
-  Motivar al sector privado a adoptar compromisos y prácticas que superen los mínimos legales en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, fomentando la mejora continua y la innovación.

Acciones:

-  Promoción de acuerdos con entidades privadas para garantizar que respeten los convenios de la OIT sobre igualdad de género (nº 100, 111, 190, etc.) en sus políticas internas, incluso en países donde no hayan sido ratificados.
-  Fortalecimiento de los sistemas y mecanismos de verificación y cumplimiento de la legislación laboral en materia de igualdad en todos los países.
-  Diseño de programas de financiación e incentivos que favorezcan la contratación y promoción de mujeres, sobre todo en países con bajas tasas de actividad, en sectores estratégicos y/o mejor remunerados.

- ⚙️ Lanzamiento de campañas para que las empresas se adhieran públicamente a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) y desarrollen estrategias de igualdad de género.
- ⚙️ Desarrollo de instrumentos para que las empresas adopten códigos de conducta alineados con los WEPs, extendiéndolos a su cadena de suministro, en coherencia con las obligaciones establecidas por la *Directiva sobre la Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad*, incluyendo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y fomentando su supervisión por parte de agentes externos como sindicatos y ONGs.
- ⚙️ Difusión de recursos y herramientas para guiar a las empresas en la detección y corrección de prácticas discriminatorias, como la herramienta de Análisis de Brecha de Género o la lista de verificación para los procesos de contratación —ambas de ONU Mujeres—.
- ⚙️ Observatorio transnacional sobre los avances normativos en materia de igualdad laboral, con información sobre resultados que se estén consiguiendo con las políticas nacionales, por ejemplo, en España, con los planes de igualdad y auditorías salariales, la paridad en los consejos de administración, etc.
- ⚙️ Organización de programas de formación y talleres para personal directivo y de recursos humanos para favorecer la adopción de políticas laborales igualitarias, y promoviendo su participación en iniciativas como *Target Gender Equality*.
- ⚙️ Obligación a las entidades empleadoras a generar y reportar datos desagregados por sexo y otras variables de interés (categoría profesional, jornada, edad, etc.).
- ⚙️ Fomento de la investigación y el intercambio de mejores prácticas empresariales en materia de igualdad de género en el empleo.

3.4. Cooperación internacional al desarrollo

La cooperación internacional para el desarrollo trasciende hoy los límites de la AOD. Aunque esta sigue siendo un pilar fundamental, su complementariedad con iniciativas de coordinación de políticas, transferencia de conocimientos y convergencia de objetivos entre países y organizaciones multilaterales ha dinamizado la financiación al desarrollo. Este proceso no solo involucra flujos financieros, sino que también exige la creación de alianzas de calidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los países implicados.

Sin perder el horizonte del largo plazo, el momento actual está marcado por crisis humanitarias prolongadas, conflictos bélicos, impactos crecientes del cambio climático y tensiones sociopolíticas, como ya se ha mencionado en este documento. En este escenario, la inversión en igualdad de género se confirma tanto como un imperativo ético y de derechos humanos como una estrategia efectiva de desarrollo y democratización. La evidencia disponible —respaldada por instituciones públicas y privadas— indica que la participación de las mujeres, su acceso a la toma de decisiones y la protección de sus derechos generan mejores resultados colectivos. No obstante, la brecha entre la magnitud de los desafíos y los recursos destinados sigue siendo notable: los fondos dirigidos específicamente a programas de igualdad de género continúan siendo reducidos, la financiación a organizaciones feministas y de mujeres es escasa, y persisten carencias en los sistemas de seguimiento y evaluación.

Con el fin de afrontar esta realidad, se presentan a continuación *tres propuestas* orientadas a reforzar la financiación al desarrollo con enfoque de género en el ámbito de la cooperación internacional:

- *Propuesta D-01: Orientar la AOD hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas*; plantear el incremento tanto del volumen como de la calidad de la AOD destinada a la igualdad, fortaleciendo la rendición de cuentas.

- *Propuesta D-02: Respuesta humanitaria y construcción de la paz con enfoque de género*; dirigida a integrar el enfoque de género tanto en la financiación y gestión de la ayuda humanitaria, garantizando la protección y satisfacción de las necesidades de las mujeres y niñas durante la crisis, como en las fases de transición y consolidación de la paz, asegurando su participación efectiva y priorizando sus voces en la reconstrucción y la prevención de futuros conflictos.

- *Propuesta D-03: Reforzar el marco de financiación para luchar contra la violencia de género*; que recoge un conjunto de acciones destinadas a incrementar la inversión en la prevención, respuesta y atención a la violencia de género, reforzando sistemas de protección y promoviendo la participación de las organizaciones de mujeres.

Cada propuesta profundiza en sus respectivos compromisos y evidencia empírica, detalla objetivos específicos y acciones concretas para su implementación.

Propuesta D-01: Orientar la AOD hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:



La AAAA (2015) y, en particular, los proveedores de la ayuda oficial para el desarrollo reafirman sus respectivos compromisos respecto a la AOD, incluido el de numerosos países desarrollados, de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de la renta nacional bruta, PIB, de sus respectivos países. Además, la AAAA insta a los países a realizar un seguimiento e informar sobre las asignaciones de recursos de la AOD para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.



En mayo de 2024, el CAD de la OCDE adoptó una nueva *Recomendación sobre igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas en la Cooperación para el Desarrollo y la Ayuda Humanitaria*. En ella, se establece el compromiso de aumentar la financiación destinada a la igualdad de género y al empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de la AOD. Para ello, se incluye el diseño de medidas para incrementar la financiación de programas de igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas, el aumento de la financiación a organizaciones feministas y fondos de mujeres y la aplicación adecuada del Mercado de Política de Igualdad de Género de la OCDE, entre otras.

Evidencias y/o datos clave:



Según datos de la OCDE (2023), solo 5 países miembros del CAD han alcanzado el 0,7% del PIB dedicado a la AOD: Noruega, Luxemburgo, Suecia, Alemania y Dinamarca. España destina el 0,24%, todavía lejano del compromiso del 0,7% y por debajo del promedio del CAD (0,37%).

 A pesar de la existencia de compromisos internacionales como el ODS 5, la inversión real en igualdad de género y cooperación feminista sigue siendo insuficiente, evidenciándose una diferencia notable entre los objetivos planteados y los fondos disponibles para llevarlos a cabo (Carballo, 2025).

 Según los últimos datos disponibles de la Red de Igualdad de Género (GenderNet) de la OCDE-CAD⁶.

- En 2022-2023, solo el 4% de la AOD bilateral de los miembros del CAD (5.866 millones de USD) se destinó a programas cuyo objetivo principal era la igualdad de género, una cifra ligeramente inferior al período anterior 2020-2021 (5.962 millones de USD). En España, este porcentaje asciende al 23% de su AOD (270 millones USD) a este tipo de programas.

- En el mismo periodo, el 46% de la AOD bilateral de los países del CAD incluyó objetivos de igualdad de género (68.692 millones USD), un leve aumento respecto a los periodos 2018-2019 y 2020-2021 (44%). En el caso de España, este porcentaje asciende al 50% con un total de 592 millones de USD, lo que supone un aumento de 9 puntos y de 242 millones de USD en comparación con 2020-2021.

- A nivel global, los sectores de “ayuda humanitaria” y “energía” continúan registrando los porcentajes más bajos de financiación con objetivos de igualdad de género (19% y 33%, respectivamente). En España, la situación es diferente, ya que los sectores con menor inclusión de objetivos de igualdad fueron “salud” (16%) —en un contexto de crisis climáticas, políticas, económicas o sanitarias, que exacerban las desigualdades de acceso a servicios de salud adecuados y de retrocesos y amenazas a los derechos y salud sexual y reproductiva— y “paz y seguridad” (22%).

- La AOD destinada a organizaciones y movimientos de derechos de las mujeres e instituciones gubernamentales de igualdad se mantuvo estable en 693 millones de USD anuales, similar al periodo anterior 2020-2021 (692 millones USD), aunque por debajo de los niveles de 2018-2019 (738 millones USD). En España, esta financiación alcanzó los 43 millones USD, 12 millones más que en el periodo anterior 2020-2021, pero todavía lejos de los 92 millones de USD registrados en 2010-2011.

 Diversas ONG, como Oxfam, han señalado que los datos sobre las inversiones en igualdad de mujeres y hombres dentro de la AOD son incompletos y presentan déficits. En el informe *Are They Really Gender Equality Projects?* (2020), se analizaron 72 proyectos de siete grandes donantes, descubriendo que:

- Ninguno de los donantes incluyó de manera consistente suficientes indicadores para que sus proyectos fueran considerados de “alta calidad”.

- Solo dos proyectos cumplían con todos los criterios mínimos que la OCDE establece para proyectos de igualdad de género.

- En promedio, solo el 39% de los indicadores necesarios para proyectos de igualdad de género estaban presentes.

⁶ De acceso en: <https://www.oecd.org/en/data/dashboards/development-finance-for-gender-equality.html>

- Solo el 50% de los proyectos analizados incluían datos desagregados por sexo u objetivos e indicadores específicos de igualdad de género.

DESCRIPCIÓN

Objetivos:

- 🌀 Aumentar la calidad y el volumen de la AOD con impacto positivo en igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, incrementando de manera sostenida la proporción de la AOD destinada a programas con la igualdad de género como objetivo principal y favoreciendo la transversalización de la perspectiva de género en todos los programas financiados.
- 🌀 Incrementar la AOD dirigida a organizaciones feministas y de mujeres, mejorando el acceso a fondos con mecanismos más flexibles y simplificados, reforzando su estabilidad y proyección a largo plazo.
- 🌀 Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando datos de calidad sobre las inversiones con impacto en la igualdad de mujeres y hombres dentro de la AOD y potenciando mecanismos de control y auditorías, facilitando el seguimiento internacional, el escrutinio público y la eficacia de los fondos.

Acciones:

- ⚙️ Desarrollo de metodologías y herramientas de evaluación *ex ante* y *ex post* para medir el impacto de la AOD en la igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas, prestando especial atención a mujeres con barreras adicionales (mujeres indígenas, jóvenes, desplazadas, etc.).
- ⚙️ Revisión y mejora de los marcadores de género de la OCDE para el seguimiento de los fondos destinados a la igualdad de mujeres y hombres del CAD, avanzar en la definición de un sistema común de clasificación para toda la AOD, e implantar un mecanismo de control y de rendición de cuentas (incluyendo auditorías externas independientes), asegurando que los proyectos etiquetados con las categorías de “principal” o “significativo” cumplan con los requisitos establecidos.
- ⚙️ Fijación de objetivos cuantitativos de incremento anual de la AOD destinada a proyectos que tengan como objetivo principal la igualdad de género, estableciendo un umbral mínimo de asignación, y publicación de informes periódicos que muestren el avance hacia las metas establecidas y que incluyan las conclusiones de consultas con organizaciones de mujeres para identificar prioridades y brechas de financiación.
- ⚙️ Programas de capacitación al personal involucrado en la AOD (equipos gubernamentales, agencias de cooperación y ONG ejecutoras) sobre transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de los proyectos y programas de acompañamiento técnico en el diseño e implementación de proyectos de AOD con perspectiva de género, asegurando con ambos su correcta integración y reduciendo la subjetividad en la aplicación de los marcadores de la OCDE.

- ⚙️ Definición de planes de acción específicos sectoriales que, según los datos disponibles, tengan, en menor medida, integrada la perspectiva de género (p. ej., energía y ayuda humanitaria, salud y paz y seguridad) y desarrollo de incentivos y/o líneas de financiación específica para proyectos innovadores que promuevan la igualdad de género en estos sectores.
- ⚙️ Recopilación sistemática y generalizada de datos desagregados por sexo e indicadores de género sobre los programas de financiación en el marco de la AOD y a través de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda u otras plataformas abiertas, y creación de una plataforma que centralice la información de los proyectos de AOD, con datos abiertos y formatos compatibles entre donantes que permitan rastrear los fondos dedicados a proyectos con objetivos de equidad de género (por país, ámbito de intervención, tipo de organización...).
- ⚙️ Fortalecimiento de las líneas de financiación específicas, directas y sostenibles para organizaciones feministas y de defensa de derechos de las mujeres, con criterios y procedimiento adaptados a su realidad (por ejemplo, menor carga burocrática y mayor flexibilidad en la justificación de gastos), apostando por financiación plurianual —y no tanto en proyectos de corto plazo— que permita a las organizaciones estabilizar estrategias de acción a largo plazo, junto con la creación de fondos puente (*bridge funding*) para evitar la interrupción de los proyectos en periodos de crisis.
- ⚙️ Impulso a estrategias de cooperación feminista que sitúen la agenda feminista en el centro de la cooperación internacional, avanzando en modelos que reconozcan la interdependencia, valoren los saberes comunitarios y prioricen el liderazgo de los movimientos de mujeres, desde los cuales no solo se financien proyectos de género, sino que se aborden las causas estructurales de la desigualdad, discriminación y la exclusión de las mujeres, y se contribuya a la construcción de movimientos y redes que impulsen cambios estructurales.

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos:

-  La *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad* (2000) es el primer documento formal y legal del Consejo de Seguridad que exige a las partes en conflicto que respeten los derechos de las mujeres, particularmente contra la violación y otras formas de abusos sexuales en situaciones de conflicto armado, y apoyen su participación en la prevención, la gestión y la solución de conflictos. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha ido aprobando otras Resoluciones en esta materia. Una de las más recientes ha sido la *Resolución 2242* (2015), promovida por España, que refuerza la agenda mundial en materia de Mujeres, Paz y Seguridad.

-  Por su parte, la Asamblea General aprobó en 2022 de forma unánime la *Resolución 76/305*, en la que se reconoció que la financiación para la consolidación de la paz seguía siendo insuficiente y se describieron medidas de seguimiento instando a financiar iniciativas que integran la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la planificación y ejecución de las actividades de consolidación de la paz, así como en la presentación de informes al respecto. La Asamblea también alentó a otros mecanismos de financiación a que aumentaran el porcentaje de la financiación para la consolidación de la paz dedicado a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas.

-  La *Agenda para la Humanidad*, adoptada en la Cumbre Humanitaria Mundial (2016), es un plan de cinco puntos que describe los cambios necesarios para aliviar el sufrimiento, reducir el riesgo y disminuir la vulnerabilidad a escala global. Incluye promover y exigir la inclusión de las mujeres y los grupos de mujeres en la toma de decisiones políticas y en los procesos de paz a todos los niveles, compromisos para erradicar la violencia sexual y de género y tratar a las sobrevivientes con dignidad, integrar las necesidades específicas de mujeres y niñas en la planificación y financiación del desarrollo y la acción humanitaria, garantizar a las mujeres el acceso a medios de vida sostenibles y dignos, así como a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, o aumentar la financiación destinada a los grupos locales de mujeres.

Evidencias y/o datos clave:

-  La respuesta humanitaria ha tenido dificultades para desplegar intervenciones de emergencia dirigidas específicamente a mujeres y niñas, a pesar de los impactos de género bien documentados de las crisis (Daigle, 2022).

-  La participación de las mujeres aumenta la eficacia de la asistencia humanitaria, la credibilidad y la calidad del mantenimiento de la paz, el ritmo de la recuperación económica en las situaciones posteriores a los conflictos y la sostenibilidad de los acuerdos de paz (ONU Mujeres, 2015).

-  En algunas crisis, la violencia de género afecta a más del 70% de las mujeres (OMS, 2013). El estigma social y la vergüenza que lleva aparejadas, sumados al acceso insuficiente a servicios de atención de la salud, suelen desencadenar una segunda ola de descuido y sufrimiento.



En el Informe del Secretario General de Naciones Unidas *Las mujeres y la paz y la seguridad* (2023), se aportan distintos datos de interés:

- En 2022, la cantidad de mujeres y niñas que vivían en países afectados por conflictos superó los 600 millones, representando un incremento del 50% desde 2017.
- Cada vez hay más personas en todo el mundo que viven bajo regímenes autocráticos, que tienen a la misoginia como factor común.
- De acuerdo con una investigación mencionada en el informe, los casos de violencia contra las mujeres en la política en países afectados por conflictos aumentaron en un 50% entre 2020 y 2022.
- De los 18 acuerdos de paz logrados en 2022, solo en seis se incorporaron disposiciones específicamente vinculadas a las mujeres, las niñas o las cuestiones de género. Únicamente uno, el de Sudán del Sur, contó con una organización local de mujeres.
- A principios de 2023, la financiación necesaria para responder a las crisis humanitarias en todo el mundo ascendía a 51.500 millones de dólares, un 25% más que a principios de 2022. En los últimos dos años, los llamamientos a contribuciones han recibido menos de la mitad de la financiación solicitada, y existe un desequilibrio importante entre los destinos de los fondos. Por ejemplo, la financiación recibida para los planes de respuesta a la violencia de género en 2022 fue de solo un 20%.
- El porcentaje de la ayuda bilateral destinada a contextos afectados por conflictos para respaldar la igualdad de género en 2021 disminuyó en comparación con el año anterior. En 2021, se destinaron 2.600 millones de dólares USD (un 6%) a iniciativas cuyo objetivo principal era la igualdad de género (cifra similar a la de años anteriores).



En 2021, la ayuda bilateral destinada a organizaciones y movimientos feministas, liderados por mujeres y defensores de los derechos de las mujeres en países afectados por conflictos o considerados “frágiles”, se mantuvo en un nivel bajo de 148 millones de USD, lo que supone un descenso en comparación con los 178 millones de dólares de 2020.

DESCRIPCIÓN

Objetivos:



Aumentar y diversificar la financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en contextos humanitarios y, en particular, incrementar el apoyo financiero a programas y acciones de prevención, protección y respuesta a la violencia contra las mujeres, así como a programas de salud sexual y reproductiva, y asegurar fondos a las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y protección a sus integrantes, facilitando su labor en el país de origen o su reubicación cuando resulte imprescindible.



Integrar transversalmente el enfoque de género en la planificación, asignación y gestión de fondos para el desarrollo y la consolidación de la paz, asegurando que las necesidades y propuestas de las mujeres afectadas por conflictos, crisis o catástrofes sean la base de la planifi-

cación de la financiación humanitaria y asegurando su participación en los procesos de toma de decisiones y en las estructuras de gobernanza.

- 🎯 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, seguimiento y transparencia, contando con sistemas sólidos y estandarizados de rastreo de la financiación destinada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en contextos humanitarios.

Acciones:

- ⚙️ Establecimiento de compromisos de presupuesto mínimo de la ayuda humanitaria destinados a programas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (por ejemplo, un porcentaje mínimo de la AOD o de los fondos de consolidación de la paz), y creación de partidas específicas para garantizar servicios de prevención, protección y respuesta ante la violencia de género y para la salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios.
- ⚙️ Inclusión de directrices de género en la planificación de la asistencia humanitaria y las convocatorias de fondos, exigiendo que todas las propuestas incluyan evaluaciones previas de impacto de género, estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y apoyo a las supervivientes, el despliegue de personal experto en violencia de género desde el inicio de una crisis, así como su vinculación con planes de salud sexual y reproductiva para atender las necesidades más urgentes de las mujeres en contextos humanitarios, además de valorar la incorporación de requisitos como contar con un plan de igualdad como condición de elegibilidad para programas financiados.
- ⚙️ Refuerzo de programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal involucrado en ayuda humanitaria, consolidación de la paz y cooperación internacional, sobre transversalización de la perspectiva de género, con acompañamiento técnico para el diseño e implementación de proyectos con enfoque de género e inclusión de módulos que aborden la violencia contra las mujeres y la salud y los derechos sexuales y reproductivos en situaciones de conflicto, crisis o catástrofes.
- ⚙️ Creación de fondos específicos de apoyo a la participación de las mujeres en las estructuras de gobernanza y procesos de adopción de decisiones en contextos de crisis humanitaria, dirigidos, por ejemplo, a la formación y mentorización de mujeres líderes locales, así como adopción de medidas para la protección de defensoras de los derechos humanos, contemplando la posibilidad de reubicación cuando su seguridad esté amenazada.
- ⚙️ Asignación de recursos a proyectos e iniciativas de base diseñados y ejecutados por organizaciones de mujeres en contextos humanitarios, aprovechando su conocimiento sobre las necesidades locales y el contexto cultural.
- ⚙️ Promoción de fondos rotatorios o sistemas de créditos con bajas tasas de interés para iniciativas de mujeres emprendedoras en entornos de postconflicto, apoyados por bancos de desarrollo o fondos de inversión de impacto.
- ⚙️ Establecimiento de procesos y mecanismos de seguimiento y auditoría, en los que participen entidades independientes (incluidas organizaciones de mujeres) para revisar la asignación y el uso de recursos, contemplando sistemas de alerta temprana ante posibles desvíos en la asignación de fondos a la igualdad y empoderamiento de las mujeres en contextos de crisis humanitaria.

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos:

-  La AAAA (2015) se compromete a fortalecer las instituciones regionales, nacionales y subnacionales para prevenir todas las formas de violencia y poner fin a la trata y la explotación de las mujeres.
-  La Agenda 2030 (ODS 5) incluye metas específicas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina.
-  El *Pacto para el futuro* (2024) reafirma la determinación de redoblar esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.

Evidencias y/o datos clave:

-  La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos con profundas repercusiones sociales, económicas y políticas. A pesar de los avances normativos, permanece arraigada en las sociedades y sigue afectando la vida de millones de mujeres y niñas en todo el mundo.
-  Según la ONU (2023), en 2018 el 31% de las mujeres entre 15 y 49 años ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida. El 13% habían sido víctimas de esta forma de violencia en los últimos 12 meses.
-  ALC concentra 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo (AECID, 2022). En 2023, según la CEPAL (Observatorio de Igualdad de Género) se reportaron 3.897 casos de femicidios en 28 países de la región. Las tasas más altas de feminicidios por cada 100.000 mujeres se registran en Honduras (7,2), Trinidad y Tobago (5,7) y Santa Lucía (4,5).
-  La ONU reporta que, en 2019, una de cada cinco mujeres en el mundo, con edades entre los 20 y los 24 años, se casó antes de cumplir 18 años. En 18 países de ALC (que representan un 58% de la población regional), más del 21% de mujeres entre 20 y 24 años estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años (CEPAL, Observatorio, 2023).
-  Existe amplia evidencia de brechas en el acceso a la justicia para las mujeres que sufren violencia, lo que se refleja especialmente en el bajo porcentaje de mujeres que denuncian ante la policía, las respuestas tardías y la ausencia de asistencia legal, lo que impide el acceso efectivo a los recursos (IDLO, 2024).
-  Según datos de la OCDE-CAD, la AOD bilateral destinada a la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas alcanzó un promedio anual de 572 millones de USD en 2022-2023 (menos del 0,5% de la AOD bilateral total). En España, alcanzó 42 millones de USD (más del 3% de la AOD bilateral total), 16 millones más que en el periodo anterior 2020-2021.

 ONU Mujeres (2024) destaca el rol decisivo de las organizaciones por los derechos de las mujeres en la lucha contra la violencia de género, destacando cuatro razones: 1) brindan servicios esenciales a víctimas y supervivientes; 2) son el principal motor de cambios en políticas nacionales e internacionales; 3) conocen mejor que nadie sus comunidades y adoptan enfoques basados en evidencia, logrando reducir la violencia, especialmente en grupos de mujeres en situación de exclusión y racializadas; y 4) presionan a los gobiernos para que actúen contra la violencia de género.

 España cuenta con uno de los sistemas de protección y atención a las mujeres que enfrentan violencia de género más reconocidos a nivel internacional, sustentado en un marco legislativo específico y la traslación de acuerdos internacionales, como el Convenio de Estambul, juzgados especializados en atención a la violencia de género, ayudas sociales y laborales, servicios de atención psicológica, información y asesoramiento, y el reconocimiento de la violencia de género como un asunto de salud pública y el símbolo más extremo de la desigualdad entre mujeres y hombres.

DESCRIPCIÓN

Objetivos:

-  Incrementar la financiación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas, asegurando que reciba una mayor asignación de recursos dentro de la AOD en el plano internacional.
-  Apoyar y potenciar a las organizaciones de mujeres, reconociendo su papel protagonista en la lucha contra la violencia de género y aumentando los recursos que les permitan liderar acciones de prevención, acompañamiento, formación y defensa de derechos.
-  Contribuir a reforzar los marcos legales y políticas públicas, promoviendo reformas legales y procedimentales dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres, la protección y la atención eficaz a las mujeres víctimas y sobrevivientes, así como a asegurar servicios integrales, accesibles y de calidad para ellas (justicia, salud, protección social...), con personal competente y especializado.
-  Mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos y el conocimiento sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, impulsando la generación de datos desagregados, estandarizados y comparables sobre violencia contra las mujeres, y la realización de estudios, para guiar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Acciones:

-  Revisión de la adecuación de los niveles actuales de gasto en violencia contra las mujeres, incluyendo el equilibrio entre prevención y respuesta, a partir de la cual definir compromisos y objetivos de porcentaje mínimo de la AOD internacional destinada a proyectos de erradicación de la violencia contra las mujeres, estableciendo metas anuales de incremento.
-  Creación o refuerzo de fondos y/o líneas de financiación para la prevención, el acompañamiento y el acceso a la justicia de las mujeres que enfrentan violencias machistas, dotando a

las instituciones de justicia, salud y protección social de capacidades suficientes (humanas, técnicas, materiales y financieras) para actuar con la debida diligencia en la prevención, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres, incluyendo la dotación de albergues, centros de atención psicosocial y programas de inserción laboral, así como programas de capacitación para operadores jurídicos, fuerzas de seguridad y otro personal que interviene para que puedan brindar un servicio de calidad, eficiente y humano para las mujeres que buscan la tutela de sus derechos.

- ⚙️ Creación o refuerzo de mecanismos que permitan a las organizaciones y redes de mujeres que trabajen en prevención y atención a mujeres sobrevivientes acceder a recursos de manera ágil, y a una financiación estable y plurianual que contribuya a la sostenibilidad de sus programas.
- ⚙️ Inclusión de contenidos de educación en igualdad de género, sexualidad saludable y prevención de la violencia en los programas educativos y comunitarios que se financien en los países receptores, y colaboración en el desarrollo de campañas de sensibilización en colaboración con instituciones públicas y organizaciones de mujeres para transformar actitudes sociales y reducir el estigma asociado a la violencia sexual y de género.
- ⚙️ Financiación de iniciativas que aborden los déficits de los sistemas de información y estadísticos con enfoque de género, superando la carencia de datos desagregados por sexo y otras variables o factores de exclusión, así como su dispersión entre distintas instituciones, para poder captar con precisión la dimensión de la violencia contra las mujeres.
- ⚙️ Análisis de la cobertura de las leyes nacionales sobre violencia contra las mujeres en relación con su cumplimiento con los estándares internacionales, incluyendo definiciones de violencia de género y la identificación de las barreras que dificultan la denuncia y el acceso a la justicia para proponer cambios institucionales que protejan a las mujeres.
- ⚙️ Financiación de estudios que exploren la relación de fenómenos como los movimientos y discursos anti derechos de las mujeres o las consecuencias del cambio climático con la violencia contra las mujeres, integrando sus hallazgos en la formulación de estrategias y políticas.
- ⚙️ Impulso de alianzas estratégicas entre España, organismos multilaterales y gobiernos interesados para el diseño de proyectos que faciliten la transferencia de la experiencia española en materia de violencia de género a otros contextos y realidades socioculturales, incluyendo asesoría técnica, intercambios y estancias formativas, plataformas virtuales para compartir estadísticas, innovaciones jurídicas y/o metodologías, y/o el desarrollo de manuales de procedimientos, protocolos de atención y guías de intervención.
- ⚙️ Diseño o mejora de metodologías de seguimiento y evaluación que permitan rastrear el gasto en violencia contra las mujeres y medir la efectividad de las intervenciones financiadas.

3.5. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible

En el contexto de la financiación al desarrollo, la CTI y las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) pueden constituirse como aliadas en el avance hacia un mundo más igualitario y justo con las mujeres, en el marco de los ODS. Esto implica no solo apoyar su adopción y desarrollo, sino

también construir marcos regulatorios e institucionales que garanticen un uso responsable y equitativo, con atención a la reducción de las brechas de género.

Por un lado, es fundamental garantizar el acceso equitativo de mujeres y niñas a las TIC, así como su participación en entornos digitales seguros y libres de violencias. Las brechas en el uso de internet o la tenencia de teléfonos móviles, así como las formas de violencia de género en línea, siguen limitando el ejercicio pleno de derechos. Por otro lado, en el ámbito de la CTI, persisten importantes barreras para la participación de mujeres en ámbitos STEM, así como en la investigación y el liderazgo científico y tecnológico, empobreciendo con ello los procesos de innovación. Además, el análisis de datos desagregados por sexo —junto con las herramientas que nos aporta la *ciencia de datos*, como campo transversal a la CTI y las TIC— resulta esencial para identificar desigualdades, fijar metas, monitorear avances y predecir futuros escenarios. No obstante, continúan existiendo importantes desafíos en la producción, disponibilidad y uso efectivo de *gender data*.

Las propuestas que se presentan a continuación abordan estos desafíos:

- *Propuesta E-01: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en CTI y TIC*, plantea acciones para cerrar la brecha digital de género, impulsar la participación de las mujeres en emprendimientos e iniciativas tecnológicas y garantizar que los entornos digitales sean seguros.
- *Propuesta E-02: Poner la ciencia de datos al servicio de la igualdad de género*, recoge acciones para fortalecer la recolección, sistematización y análisis de datos con enfoque de género, así como para dotar de relevancia política a dichos datos en la toma de decisiones sobre financiación al desarrollo.

Estas dos propuestas ofrecen vías de acción para que la financiación al desarrollo se convierta en una palanca de cambio positivo, integrando la igualdad de género en los sistemas de conocimiento, en la tecnología digital y en los mecanismos de innovación. Y reconocen la CTI y las TIC como ámbitos decisivos para impulsar la igualdad de género y el progreso en todos los ODS, siempre que se usen de manera responsable y con miras a fines de desarrollo sostenible, garantizando que mujeres y niñas participen de manera activa, equitativa y segura en su creación, uso y liderazgo.

Propuesta E-01: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en CTI y TIC

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos:



La AAAA (2015) se compromete a promover el acceso de las mujeres a la tecnología y la ciencia, invertir más en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y mejorar la formación técnica y profesional y la educación terciaria, asegurando la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas y alentando su participación en estos estudios. Además, se acuerda la creación de un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología con el objetivo de promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la implementación de tecnologías sostenibles, actualmente en marcha.

 La Agenda 2030 incluye entre las metas del ODS 5 mejorar el uso de la tecnología instrumental, específicamente, la tecnología de la información y comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

 El *Pacto para el futuro* (2024) reconoce el potencial de la CTI para posibilitar avances hacia la igualdad de género, pero también la preocupación por la brecha digital de género y los riesgos de que los avances tecnológicos profundicen la desigualdad. Para mitigar esto, se compromete a garantizar el acceso equitativo de mujeres y niñas a estas áreas, promoviendo su participación y liderazgo, y abordando los riesgos de violencia, acoso y discriminación derivados del uso de la tecnología.

Evidencias y/o datos clave:

 A los 15 años, el promedio en los países de la OCDE es que solo el 0,5% de las niñas desean convertirse en profesionales de las TIC, en comparación con el 5% de los niños. Y el doble de niños que de niñas espera convertirse en ingenieros, científicos o arquitectos (OCDE, 2018).

 A nivel mundial, el 73% de la población mayor de 10 años tenía un teléfono móvil en 2022, frente al 67% de 2019. Sin embargo, las mujeres tenían un 12% menos de probabilidades de disponer de teléfonos móviles que los hombres, una brecha que se ha mantenido relativamente sin cambios desde 2019 (Naciones Unidas, 2023).

 Según datos de la UNESCO, en 2022, las mujeres representaban solo el 31,1% del total de personas dedicadas a la investigación a nivel mundial. En la última década (2012-2022), la participación global de mujeres en la investigación apenas creció del 29,4% al 31,1%. Por regiones, Asia Central y América Latina y el Caribe presentaban los mayores porcentajes, con un 46,5% y un 45,3% respectivamente.

 Según una investigación llevada a cabo por *The Economist Intelligence Unit* (2020) para medir la prevalencia global de la violencia online contra las mujeres, el 85% de las mujeres que han navegado por la red han presenciado violencia online, y el 38% ha sufrido violencia online de manera directa, limitando su libertad de expresión y sus oportunidades económicas y sociales.

 Diversos estudios (por ejemplo, el de Tabasum Niroo y Crompton, 2022) evidencian que el acceso a la tecnología y la alfabetización digital aceleran la inclusión económica y mejoran las oportunidades educativas y laborales de las mujeres, al facilitar el acceso a la información y ofrecer nuevas formas de aprendizaje y acción en distintos ámbitos.

 Un mayor número de mujeres en áreas STEM impulsa la innovación, diversifica la investigación y mejora la competitividad de los proyectos tecnológicos, de acuerdo con la UNESCO (2019) y la OCDE (2010).

 Finalmente, cabe mencionar la publicación de una *Guía de medición de las brechas de género en ciencia* por parte la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI, 2023), dirigida a los agentes involucrados en la formulación, monitoreo o evaluación de políticas de CTI, así como a los equipos encargados de la medición de I+D, a personal investigador y a otras personas interesadas en los procesos de recopilación, producción y uso de indicadores enfocados en la exploración de algunas brechas de género presentes en la ciencia iberoamericana.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS:

- 🎯 Reducir la brecha digital de género⁷, favoreciendo el acceso a las tecnologías y la alfabetización digitales de mujeres y niñas, priorizando a aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- 🎯 Fomentar el protagonismo de las mujeres como creadoras, diseñadoras y emprendedoras, promoviendo la formación y acceso de niñas y mujeres a las disciplinas STEM, condiciones de financiación e inversión que reconozcan y potencien su talento.
- 🎯 Asegurar que los productos y servicios digitales respondan a las necesidades de mujeres y niñas —especialmente aquellas más afectadas por múltiples formas de discriminación—, involucrándolas en todas las etapas de diseño e implementación.
- 🎯 Prevenir y eliminar la violencia y discriminación de género online, apoyando con fondos suficientes la creación de entornos virtuales seguros y la implementación de políticas y campañas que erradiquen la violencia de género y la discriminación digital, garantizando protección y justicia para las usuarias.

Acciones:

- ⚙️ Refuerzo del acceso a fondos o creación de nuevos instrumentos de financiación dirigidos:
 - A emprendimientos tecnológicos de mujeres (p. ej., capital semilla y venture capital), con tasas de interés preferenciales y condiciones de pago flexibles, así como programas de incubación y aceleradoras, brindando mentoría, espacios colaborativos entre mujeres y fortalecimiento de capacidades.
 - A proyectos dirigidos a reducir la brecha digital de género, incluyendo proyectos comunitarios que fomenten la alfabetización de mujeres, el acceso a dispositivos y la instalación de infraestructuras en zonas rurales o marginadas.
 - Al uso, desarrollo e implementación de tecnologías con impacto positivo en la igualdad de género (Gendertech).
- ⚙️ Financiación a la investigación interdisciplinaria y la implementación de soluciones tecnológicas e innovadoras que fortalezcan los sistemas de cuidados, priorizando la comprensión de cómo las tecnologías pueden aportar a las tareas de cuidado y facilitar la autonomía de las personas, a través de instrumentos como el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas ya creado.
- ⚙️ Valoración o ampliación de la exigencia de contar con un plan de igualdad de género en proyectos de I+D financiados con fondos públicos o de cooperación internacional, estableciendo requisitos de proporción de mujeres en los equipos de investigación y espacios de decisión.

⁷ La brecha digital de género hace referencia a las desigualdades de género en el acceso y uso de las TIC.

- ⚙️ Propuestas normativas y diseño de directrices de “innovación con enfoque de género” que obliguen a considerar las necesidades de mujeres y niñas en todas las etapas de desarrollo de productos y servicios innovadores, con especial atención a la evitación de sesgos de género en la IA y otras tecnologías emergentes, y establezcan criterios que ayuden a determinar qué tecnologías o innovaciones priorizarse considerando las necesidades de las mujeres.
- ⚙️ Observatorio tipo Data-Género, que haga seguimiento de la igualdad de género en entornos digitales, generando datos desagregados por sexo, región, edad y nivel socioeconómico, y desde el que se diseñen metodologías para la evaluación de los programas, incorporando a las propias beneficiarias, y elaborando informes periódicos regionales y comparados.
- ⚙️ Exigencia de reportes periódicos a todas las entidades que reciban financiación pública con objetivos de inclusión digital, detallando el uso de recursos y el impacto concreto en la reducción de la brecha de género.
- ⚙️ Agencia o laboratorio de innovación y empleo en sector CTI dirigido a promover la inclusión de las mujeres y las niñas en estudios y profesiones emergentes, como la ciberseguridad o el desarrollo de inteligencia artificial.
- ⚙️ Financiación de programas de becas, residencias y convenios con universidades destinados a niñas y mujeres en disciplinas STEM, además de planes de formación continua para mujeres que busquen reorientarse laboralmente hacia el sector tecnológico, y búsqueda de alianzas con empresas para priorizar la contratación de mujeres en ámbitos relacionados con la innovación digital.
- ⚙️ Colaboración público-privada-social para mitigar las diversas formas de violencia digital contra las mujeres, promover comportamientos responsables en las TIC y generar entornos virtuales seguros.
- ⚙️ Desarrollo de herramientas tecnológicas de seguridad que protejan la identidad de las usuarias y agilicen la activación de respuestas legales —como sistemas de denuncia y bloqueo rápido—, incorporen soluciones basadas en IA capaces de detectar y filtrar contenido violento o discriminatorio, y ofrezcan plataformas seguras que faciliten la protección y asistencia a mujeres y niñas víctimas de violencia, incluyendo la trata con fines de explotación sexual.
- ⚙️ Generación de espacios de colaboración multisectorial donde gobiernos, plataformas tecnológicas y sociedad civil diseñen y actualicen marcos normativos que garanticen la protección de los derechos digitales de las mujeres y faciliten la persecución eficaz de los delitos en línea; así como compartir experiencias de tecnología aplicada que beneficien el empoderamiento de las mujeres.

Propuesta E-02: Poner la ciencia de datos al servicio de la igualdad de género

FUNDAMENTACIÓN

Compromisos principales:

-  La AAAA (2015) se compromete a incrementar y utilizar datos desagregados por sexo, apoyando la creación de capacidad en los países en desarrollo, facilitando la cooperación internacional (p. ej., proporcionando apoyo técnico y financiero) y favoreciendo propuestas sobre formas de mejorar los indicadores estadísticos.
-  La Agenda 2030 (2015) subraya la necesidad de contar con datos oportunos, fiables y de gran calidad desagregados por sexo para monitorear el progreso en materia de desarrollo sostenible. Además, ha creado una serie de indicadores y datos estadísticos para supervisar el progreso del ODS 5.

Evidencias y/o datos clave:

-  Naciones Unidas (2023) reconoce que a pesar de que en los últimos años se han logrado avances significativos en la disponibilidad y calidad de los datos sobre los ODS — como lo demuestra, por ejemplo, el aumento de 115 a 225 indicadores en la base de datos mundial sobre los ODS entre 2016 y 2023 — persisten importantes vacíos en términos de cobertura geográfica, puntualidad y desagregación. Estas carencias son especialmente notorias en objetivos como la acción por el clima (ODS 13), la igualdad de género (ODS 5) y la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16), donde menos de la mitad de los países cuentan con datos comparables desde 2015. El informe también identifica la necesidad de abordar las carencias de financiación de los institutos nacionales de estadística, en particular en países de ingresos bajos y medios, así como de reforzar sus capacidades de coordinación dentro de sus sistemas estadísticos nacionales.
-  Según Data2X, organización de la sociedad civil que trabaja para mejorar la producción y el uso de *gender data* a través de alianzas estratégicas, investigación, incidencia y comunicación, a nivel mundial, se necesitan 500 millones de dólares anuales desde ahora hasta 2030 para financiar adecuadamente los sistemas básicos de *gender data*.
-  En 2021, menos de la mitad de los países contaban con datos disponibles para monitorear el ODS 5. Aún menos recopilan estos datos de manera regular a lo largo del tiempo (Open Data Watch, 2021).

DESCRIPCIÓN

Aportación de España en su *Element Paper*. Esta propuesta pretende incidir en la política de financiación al desarrollo a través de la recolección, sistematización y análisis constante de datos desagregados por sexo e indicadores de género.

Objetivos:

-  Impulsar el desarrollo y aplicación de sistemas avanzados de ciencia de datos con enfoque de género, para mejorar la eficacia de las intervenciones sobre las desigualdades de género, con especial atención a la lucha contra todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.

- 🌀 Fortalecer las capacidades institucionales para analizar e interpretar datos, integrándolos en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas, especialmente en lo referente al ODS 5 y a la transversalización de la perspectiva de género en la Agenda 2030.
- 🌀 Promover la rendición de cuentas y la participación de la sociedad civil, el sector privado y la academia en torno a los resultados de las políticas de financiación al desarrollo desde una perspectiva de género.

Acciones:

- ⚙️ Financiación específica destinada a mejorar las infraestructuras estadísticas, digitalizar sistemas de información, creando o mejorando plataformas de análisis de datos que integren información de distintas fuentes, e incluyendo tecnologías de IA que permitan generar modelos predictivos sobre el impacto de las políticas de desarrollo en la igualdad de género.
- ⚙️ Generación de acuerdos de colaboración con organizaciones expertas (como Data2X, ONU Mujeres, etc.) para codiseñar sistemas de recolección, análisis y visualización de datos que permitan identificar brechas de género y generar modelos predictivos sobre el impacto de la financiación en igualdad, así como para la puesta en marcha de proyectos piloto de innovación en este ámbito.
- ⚙️ Aplicación de la ciencia de datos en la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, desarrollando sistemas avanzados de recopilación y análisis de datos que permitan conocer mejor sus dinámicas, patrones y factores de riesgo asociados y, a partir de ahí, diseñar intervenciones más eficaces. En el caso de la trata de mujeres y niñas, se podría utilizar para identificar rutas, perfilar mejor a las víctimas y perpetradores, comprender las modalidades emergentes y/o rastrear las actividades sospechosas en internet.
- ⚙️ Fortalecimiento de las redes de intercambio de conocimientos que permitan compartir y unificar criterios metodológicos para el uso de datos con enfoque de género.
- ⚙️ Desarrollo de programas de formación dirigidos a personal técnico para mejorar sus competencias en análisis de género y en la producción de datos e indicadores de género.
- ⚙️ Organización de iniciativas de divulgación, incluyendo la organización de foros y espacios multi-agente (sociedad civil, organismos multilaterales, sector privado, academia...), para presentar hallazgos, lecciones aprendidas y buenas prácticas.

4. Síntesis de resultados del diálogo con agentes clave

Este último apartado ofrece una síntesis de los principales resultados y aprendizajes extraídos del trabajo de campo cualitativo impulsado por la Fundación Carolina (FC), con el apoyo de la asistencia técnica de LIKaDI. En este marco, se han recogido las aportaciones generadas en las entrevistas mantenidas con organismos e instituciones internacionales de referencia, así como en el encuentro celebrado con las empresas integrantes del Patronato de la FC.

4.1. Entrevistas con organismos e instituciones internacionales

Con el objetivo de enriquecer el análisis y formular propuestas para avanzar hacia una financiación al desarrollo con enfoque de género, durante los meses de marzo y abril de 2025, se llevó a cabo una serie de entrevistas con representantes de organismos e instituciones internacionales de referencia en materia de financiación al desarrollo. La selección de las entidades entrevistadas (Tabla 4) responde al criterio establecido desde la FC, considerando su capacidad de influencia en el diseño y/o despliegue de políticas y mecanismos de financiación al desarrollo con impacto positivo en la igualdad de género.

TABLA 4. Organizaciones e instituciones internacionales entrevistadas

| Entrevistadas | |
|------------------------------|---------------|
| ONU Mujeres | CEPAL |
| OCDE | Banco Mundial |
| CAF | OXFAM |
| Fundación Microfinanzas BBVA | |

Con todas ellas, se estableció desde LIKaDI una conversación individualizada, estructurada en cuatro ámbitos de exploración: 1) prioridades estratégicas para la igualdad de género de la FfD4; 2) innovación en financiación para la igualdad de género; 3) retos y desafíos, y 4) reflexión sobre perspectivas futuras de la financiación al desarrollo. Estas entrevistas han permitido recoger percepciones, experiencias de interés para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, valoraciones sobre el contexto actual y propuestas de futuro en torno a la integración del enfoque de género en la financiación al desarrollo, con especial atención a ALC, y que se sintetizan a continuación.

Prioridades estratégicas para la Cuarta Conferencia de Financiación al Desarrollo

La síntesis de los ejes principales que surgieron en las entrevistas remite a los siguientes:

- Uno de los aspectos más destacados es la necesidad de movilizar recursos domésticos a través de sistemas fiscales progresivos, basados prioritariamente en la imposición directa y que incluyan el enfoque de género y la perspectiva feminista en su formulación.
- También se remarcó la importancia de incluir la perspectiva de género en las operaciones de la banca de desarrollo.
- Otro de los ejes principales gira en torno a la construcción de sociedades de cuidado, abordando no solo el cuidado infantil, sino de todas las personas dependientes, para facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral. De forma unánime se identificaron como prioridades los Sistemas Integrales de Cuidados y el refuerzo de alianzas estratégicas como las iniciativas de la *Alianza Global de Cuidados* y *Trenzando Cuidados*, así como el *Pacto Birregional por los Cuidados*.
- Asimismo, se destacó la autonomía económica de las mujeres como objetivo imprescindible, enfatizando la necesidad de que las mujeres tengan ingresos propios para romper el ciclo de la violencia y mejorar su situación económica.
- La participación pública de las mujeres fue otro eje destacado, con énfasis en la urgencia de enfrentar la violencia política y eliminar las barreras que limitan el acceso a posiciones de liderazgo de las mujeres.
- La inversión en producción de datos desagregados y enfoque de género en las investigaciones sobre el retorno social y financiero constituye otro eje prioritario de la financiación al desarrollo.
- Se resaltó la necesidad de abordar la violencia de género en todas sus formas, incluyendo la violencia digital y la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en entornos de trabajo y de convivencia pública, para garantizar entornos seguros y equitativos para las mujeres.
- Finalmente, se mencionó la importancia de financiar programas orientados a la prevención del embarazo adolescente, ya que tiene un impacto significativo en las vidas de las niñas y las jóvenes, ralentizando la igualdad de género y frenando el desarrollo económico de los países.

Innovación en financiación para la igualdad de género

Otro de los aspectos que se abordaron en las entrevistas fueron los mecanismos innovadores de financiación para la agenda de igualdad. En este sentido, se resumen algunos de los más destacados como los bonos vinculados a políticas de igualdad, tasas diferenciales, la importancia de financiar los cuidados y la necesidad de presentar propuestas concretas en la FfD4.

- Se plantea seguir desarrollando los bonos de igualdad o bonos de género como instrumentos financieros específicamente vinculados a políticas de igualdad de género, con el objetivo de atraer mayores flujos de inversión —tanto pública como privada— hacia el cumplimiento del ODS 5.
- Se están explorando las tasas diferenciales como mecanismo para incentivar la inversión en proyectos que promuevan la igualdad de género, ofreciendo condiciones más favorables para este tipo de iniciativas.

- Se destacó específicamente la importancia de financiar los cuidados y de establecer estrategias conjuntas desde los países, instituciones y entidades con CEPAL y ONU Mujeres para promover este tipo de financiación en el marco de la FfD4.
- También se señaló la necesidad de impulsar programas de educación financiera y de inclusión financiera de mujeres, con especial atención a aquellas que viven en zonas rurales y asegurando el acompañamiento en sus iniciativas de emprendimiento.
- Se mencionó la inversión en iniciativas de banca grupal y comunal para impulsar y apoyar negocios e iniciativas de mujeres que sean escalables, en territorio y dimensión económica.
- Por último, se subrayó el papel de los ecosistemas digitales para la inclusión financiera de las mujeres, para la creación de comunidades emprendedoras, la superación de las brechas de género y el empoderamiento económico de las mujeres.

Retos y desafíos

En relación a los desafíos actuales para seguir avanzando en la implementación de la agenda de igualdad de género, se hizo explícita la importancia de apoyar a los países y entidades que priorizan esta agenda y trabajar de manera estratégica con quienes no lo hacen, ofreciéndoles asistencia técnica y financiación para fortalecer sus capacidades y adaptar el enfoque y el lenguaje para lograr avances en la agenda. De manera específica se hizo mención a los siguientes desafíos y retos:

- Fortalecer la relación de los mecanismos de la sociedad civil, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y las alianzas estratégicas para financiar Sistemas Integrales de Cuidados con los alineamientos y prioridades de la FfD4.
- Ubicar la desigualdad de género en el centro de las decisiones para implementar, en el marco de las Naciones Unidas, un programa ambicioso por la justicia de género, con alianzas estratégicas para el Sur global.
- Avanzar hacia compromisos de financiación para el desarrollo con perspectiva feminista.
- Promover la inclusión financiera con perspectiva de género y una mayor implicación de la Banca Pública de Desarrollo para corregir las distorsiones de mercado, generando condiciones para un acceso equitativo de las mujeres a sus servicios y productos, en coherencia también con las evidencias de que, en general, las mujeres tienen un mejor perfil de cumplimiento en sus obligaciones financieras y, al mismo tiempo, menores niveles de endeudamiento.
- Transversalizar la perspectiva de género en el sistema financiero internacional y avanzar de forma significativa en acuerdos sobre un marco conceptual común para los presupuestos públicos orientados a la igualdad de género, acorde a los compromisos internacionales que los países han asumido en esta materia.
- Reconocer la capacidad de agencia e interlocución de las organizaciones feministas y asociaciones de base vinculadas al territorio.
- Canalizar un porcentaje suficiente de la AOD hacia la igualdad de género, utilizando marcadores de género del CAD en ámbitos prioritarios como la educación, la salud y el empleo.

- Buscar alianzas para trabajar más, mejor y conjuntamente, con efecto multiplicador hacia la igualdad de género.
- Reemplazar el PIB como medidor del desarrollo más clásico por otros que integren un enfoque multidimensional del bienestar, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental.

Reflexión y perspectivas futuras sobre la Financiación al Desarrollo

La reflexión compartida de manera mayoritaria fue sobre las amenazas del contexto actual y las oportunidades que representa la celebración de la FfD4, entre las que destacan las siguientes:

- Ante la amenaza de desinversión en políticas de igualdad, la FfD4 es una oportunidad para articular alianzas de países e instituciones por una agenda global y transformadora hacia la justicia de género, con el enfoque de género como eje vertebrador de la financiación al desarrollo.
- El aumento en la movilización de recursos por parte de la arquitectura financiera internacional para el desarrollo precisa de un cambio en la lógica de asignación, que favorezca a los países de ingresos medios comprometidos con una estrategia para optimizar su impacto en el desarrollo sostenible y la igualdad de género.
- Reforzar los mecanismos de colaboración pública-privada en la financiación al desarrollo, involucrando más a las organizaciones sociales, de base y feministas, como agentes activos.
- Avanzar en acciones decididas contra la evasión tributaria con esfuerzos globales y nacionales, crucial para aumentar la movilización de recursos hacia la igualdad de género.
- Mejorar la eficiencia de la financiación al desarrollo y dotar de mayor flexibilidad a la estructuración de créditos.
- Fomentar el diálogo y la identificación de las mejores prácticas que incluyan crear un ecosistema financiero de apoyo, facilitar el cambio de las fuentes de crédito informales a las formales, abordar las brechas a través de la recopilación y presentación de información para identificar y cuantificar las brechas de género en los depósitos, créditos y seguros, y en el acceso a los préstamos a las pymes por parte de las mujeres empresarias.
- Atraer inversiones de alto impacto y evaluar el impacto sobre la igualdad de género.
- Ampliar y superar el mecanismo de los microcréditos, reforzando instrumentos y condiciones para escalar iniciativas de empoderamiento económico de las mujeres.
- Mejorar el sistema de cooperación hacia una cooperación feminista, evitando duplicidades.
- Entender mejor a las contrapartes y adaptar las estrategias a la realidad institucional de los países, dando mayor protagonismo a las organizaciones de base y organizaciones feministas.
- Articular un diálogo intergubernamental de cara a la próxima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2025) sobre estrategias efectivas de gobernanza, economía política y transformación social hacia la *sociedad del cuidado*. Será una nueva oportunidad para reafirmar los acuerdos y avances de la FfD4 para integrar la perspectiva de género en la financiación para el desarrollo y consolidar los compromisos regionales hacia la igualdad de género y la sostenibilidad.

4.2. Encuentro con las empresas del Patronato de la Fundación Carolina

El 26 de marzo de 2025 se celebró en la sede de la FC un encuentro con las empresas que integran su Patronato, con el objetivo de activar el diálogo en torno a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como eje transversal en la financiación al desarrollo.

La jornada, concebida como una sesión de trabajo colaborativo, se articuló en tres bloques: 1) una bienvenida institucional y contextualización en el marco del “camino hacia Sevilla” y la FfD4, 2) una introducción al enfoque de género en la financiación al desarrollo, y 3) una dinámica participativa en torno a tres ejes: retos, necesidades y propuestas. Este espacio permitió compartir diagnósticos, identificar obstáculos comunes y construir colectivamente líneas de actuación para mejorar el impacto de los proyectos y políticas de financiación al desarrollo sobre la igualdad de género.

TABLA 5. Organizaciones participantes en el encuentro

| Participantes | |
|--------------------|------------------------------|
| Fundación Abertis | Fundación Microfinanzas BBVA |
| Fundación MAPFRE | Banco Santander |
| Havas Group España | CECA |
| INDITEX | Repsol |
| Telefónica | |

El diálogo permitió identificar retos que dificultan el avance hacia el logro de la igualdad de género, tales como:

- Ausencia de enfoque de género en la educación, abandono escolar de niñas y adolescentes, y persistencia de la segregación formativa.
- Precariedad e informalidad laboral entre las mujeres, obstáculos al emprendimiento y escasa presencia en sectores estratégicos y posiciones de liderazgo en el sector privado.
- Dificultades de acceso a productos y servicios financieros formales, así como déficits en educación financiera.
- Persistencia de distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas y falta de recursos de protección adecuados, déficits de acceso a servicios de salud sexual, reproductiva y mental, y especial vulnerabilidad de mujeres migradas y refugiadas.
- Normas y estereotipos de género profundamente arraigados, invisibilización de las aportaciones de las mujeres y percepción de una igualdad ya alcanzada (“espejismo de la igualdad”).
- Fragmentación de las iniciativas entre gobiernos, sector privado y sociedad civil, dificultades para poner en marcha proyectos conjuntos, y barreras regulatorias y burocráticas.

- Falta de datos desagregados por sexo e indicadores de género, inadecuación de los indicadores de los ODS al ámbito empresarial, y tendencia a tratar la igualdad de género como un área aislada en lugar de integrarla transversalmente.

Como respuesta a estos retos, las organizaciones del sector privado participantes señalaron una serie de necesidades:

- Diseñar e implementar currículos educativos con perspectiva de género y fomentar las vocaciones STEM en niñas y jóvenes.
- Desarrollar programas de mentoría y apoyo al emprendimiento femenino, así como promover culturas laborales inclusivas e igualitarias.
- Simplificar y armonizar los trámites administrativos y ampliar la oferta de formación financiera a las mujeres.
- Reforzar los sistemas de protección y apoyo a mujeres que enfrentan violencias machistas, garantizar entornos seguros y atender a la salud mental desde una mirada de género.
- Sensibilizar sobre las desigualdades estructurales y normalizadas que sufren las mujeres y visibilizar a mujeres referentes.
- Crear espacios de diálogo estables entre los diferentes agentes implicados en la financiación al desarrollo, mejorar el reconocimiento público y los incentivos a las empresas comprometidas, e impulsar marcos normativos y de gestión más facilitadores.
- Adecuar los indicadores a la realidad del sector empresarial y desarrollar estrategias e instrumentos para la gestión eficaz de la incorporación de la perspectiva de género.

De la reflexión conjunta surgieron propuestas que se resumen en los siguientes ámbitos:

- En materia de educación, se planteó la necesidad de incorporar en el sistema educativo talleres de corresponsabilidad en los cuidados, de educación afectivo-sexual y de gestión financiera, así como impulsar programas de prevención del abandono escolar de niñas y de orientación vocacional hacia áreas STEM.
- Con respecto al empleo y emprendimiento, crear redes de apoyo y *mentoring* para mujeres, promover el *networking*, reforzar los programas de acompañamiento a la inserción laboral de mujeres, así como respaldar iniciativas de inversión en aceleradoras lideradas por mujeres.
- En lo relativo a la inclusión financiera, incorporar la educación financiera en la educación formal y en las iniciativas de desarrollo, así como desarrollar productos bancarios y microcréditos dirigidos específicamente a mujeres.
- En cuanto al bienestar, la salud y la garantía de vidas libres de violencias para las mujeres, se destacaron propuestas como la puesta en marcha de programas de atención psicosocial y de salud sexual y reproductiva para mujeres, de iniciativas como caminos seguros y transporte público con enfoque de género, y el refuerzo del apoyo específico a mujeres migradas y refugiadas.

- Desde una perspectiva de transformación cultural, promover referentes de mujeres y utilizar la comunicación como motor de cambio de imaginarios sociales y para desarticular mandatos de género.
- En el ámbito de la colaboración público-privada-social, fortalecer alianzas estratégicas, identificar y visibilizar buenas prácticas, crear espacios de intercambio, simplificar trámites burocráticos, transversalizar la igualdad de género en la contratación pública y diseñar mecanismos y canales de colaboración entre el sector privado, las administraciones públicas, la sociedad civil y las comunidades locales.
- En lo que respecta a la gestión de la igualdad, integrar el enfoque de género en todos los proyectos de desarrollo, definir hojas de ruta con objetivos medibles e indicadores de seguimiento, y adaptar los marcos internacionales (como los ODS) al sector privado.

Este espacio de trabajo puso de relieve la amplitud y profundidad de los retos a enfrentar para acelerar el progreso hacia la igualdad de mujeres y hombres, pero también la oportunidad y el potencial de un sector privado comprometido que cuenta con la capacidad de generar un efecto multiplicador, facilitando recursos, conocimientos y experiencias. Las aportaciones recogidas no solo diagnostican, sino que trazan caminos posibles, con propuestas que van desde programas educativos y de empleo hasta la adaptación de marcos normativos o internacionales de seguimiento de los ODS o el rediseño de mecanismos de colaboración. Uno de los consensos más firmes del encuentro fue, precisamente, la necesidad de construir alianzas sólidas y sostenidas entre el sector privado, las administraciones públicas, la sociedad civil y las comunidades locales.

5. Referencias bibliográficas

- AECID (2022): *Panorama Humanitario 2021-2022 América Latina y el Caribe*, Madrid, AECID.
- BID (2020): *Innovación financiera para apoyar empresas dirigidas por mujeres. Primer bono de género en México y el rol de los bancos nacionales de desarrollo*, México, BID.
- BM (2020): *Closing gender gaps in Latin America and the Caribbean*. Washington D.C., Banco Mundial.
- (2021): *IFC Banking on Women: Business Case Update Number Three: Lower NPLs for Women-Owned SMEs*, Washington D.C., IFC.
- (2022): *La Mujer, la Empresa y el Derecho*, Washington D.C., Banco Mundial.
- CARBALLO DE LA RIVA, M. (2025): “Aproximaciones a una Cooperación feminista”, *Documentos de trabajo* n.º 102, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/aproximaciones-a-una-cooperacion-feminista/>.
- CARE INTERNATIONAL. (2020): *Evicted by climate change: Confronting the gendered impacts of climate-induced displacement*, The Hague, CARE Climate Change and Resilience Platform.
- CASTRO, C. (2022): *Claves feministas para transiciones económicas*. Quaderns Feministes. Valencia. Tirant Humanidades.
- CEPAL (2010): *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir*, Chile, CEPAL, Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3810-la-hora-la-igualdad-brechas-cerrar-caminos-abrir>.
- CMNUCC (2024): *Gender and Climate Change. Draft Decision -/CP.29. Proposal by the President, FCCC/CP/2024/L.12*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 29, Bakú, 23 de noviembre.
- DAIGLE, M. (2022): *Gender, power and principles in humanitarian action*, Londres, Overseas Development Institute. Disponible en: <https://odi.org/en/publications/gender-power-and-principles-in-humanitarian-action>.
- DE HENAU, J. (2022): *Costs and benefits of investing in transformative care policy packages: A macrosimulation study in 82 countries*, ILO Working Paper 55 (Ginebra, ILO).
- EQUILEAP (2023): *Gender Equality Global Report & Ranking: 2023 Edition*, Amsterdam, Equileap. Disponible en: <https://equileap.com/reports>.
- ESPAÑA (s/f): *Spain's Contribution to Ffd4 Elements paper*, Nueva York, Misión Permanente de España ante Naciones Unidas. Disponible en: https://financing.desa.un.org/sites/default/files/ffd4-inputs/2025-02/Spain_CONTRIBUTION-ELEMENTS%20PAPER.pdf.
- GEORGIEVA, K. y LEVONIAN, L. (2020): *Mayor protagonismo de la mujer en los directorios* [Entrada de blog, 3 de marzo], FMI. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2020/03/03/blog030320-on-board-with-more-women-in-leadership>.
- GWL VOICES (2024): *Las mujeres en el multilateralismo 2024*, Ginebra, GWL Voices for Change and Inclusion.
- IDLO (2024): *Financing women's justice needs: Global perspectives on violence against women, and a case study on Uganda*. Roma, IDLO. Disponible en: <https://www.idlo.int/publications/financing-womens-justice-needs-global-perspectives-violence-against-women-and-case>.

- IF (2024): *MSME Finance Gap*, Washington D.C., SME Finance Forum. Disponible en: <https://www.smefinanceforum.org/data-sites/msme-finance-gap>.
- IPCC (2022): *Sixth assessment report (AR6) of the IPCC*, Ginebra, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- NACIONES UNIDAS (2000): *Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad*, S/RES/1325, Nueva York, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- (2015): *Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo*, Nueva York, Naciones Unidas.
 - (2015): *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Nueva York, Naciones Unidas.
 - (2015): *Resolución 2242 sobre Mujeres, Paz y Seguridad*, S/RES/2242 (2015), Nueva York, Consejo de Seguridad Naciones Unidas.
 - (2016): *Agenda para la Humanidad*, Estambul, Naciones Unidas.
 - (2022): *Resolución 76/305 sobre la Financiación para la Consolidación de la Paz*, A/RES/76/305, Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas.
 - (2023): *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta*, Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf.
 - (2023): *Las mujeres y la paz y la seguridad*. Informe del Secretario General (S/2023/725), Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/world/las-mujeres-y-la-paz-y-la-seguridad-informe-del-secretario-general-s2023725>.
 - (2023): *Resolución 78/230: Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación*, Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas, 22 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4004527>.
 - (2024): *Financing for Sustainable Development Report 2024. Financing for Development at a Crossroads*, Nueva York, Naciones Unidas, Inter-Agency Task Force on Financing for Development. Disponible en: <https://developmentfinance.un.org/fsdr2024>.
 - (2024): *Pacto para el Futuro*, Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/summit-of-the-future/pact-for-the-future>.
 - (2025): *Draft o del Resultado de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*, Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en: <https://financing.desa.un.org/sites/default/files/ffd4-documents/2025/FFD4%20Outcome%20Zero%20Draft.pdf>.
- NIETO, S. y DA COSTA, R. (2021): “Desarrollo en Transición en América Latina en tiempos de la COVID-19”, *Documentos de Trabajo* nº 49, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/06/DT_FC_49.pdf.
- OCDE (2010): *La Estrategia de Innovación de la OCDE. Empezar hoy el mañana*, París, OCDE, Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- (2018): *Bridging the Digital Gender Divide: Include, Upskill, Innovate*, París, OECD Publishing. Disponible en: [oecd.org/going-digital/bridging-the-digital-gender-divide-key-messages.pdf](https://www.oecd.org/going-digital/bridging-the-digital-gender-divide-key-messages.pdf).
 - (2022): *Blended finance for gender equality and the empowerment of women and girls*, París, OECD Publishing.
 - (2024): “Harnessing the green and digital transitions for gender equality: Policy insights from the 2024 OECD Forum on Gender Equality”, *OECD Public Governance Policy Papers*, No. 61, París, OECD Publishing. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/harnessing-the-green-and-digital-transitions-for-gender-equality_860d0901-en.html.
 - (2024): *Recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo sobre Igualdad de Género y el Empoderamiento de Todas las Mujeres y Niñas en la Cooperación para el Desarrollo y la Ayuda Humanitaria*, París, Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.
- OEI (2023): *Guía de medición de las brechas de género en ciencia*, Madrid, OEI. Disponible en: <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/forcty-guia-de-medicion-de-las-brechas-de-genero-en-ciencia/>.
- OMS (2013): *Global and regional estimates of violence against women. Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud.

- ONU MUJERES (2015): *Addis Ababa Action Plan on Transformative Financing for Gender Equality and Women's Empowerment*, Addis Abada, ONU Mujeres.
- (2015): *Preventing conflict, transforming justice, securing the peace. A Global Study on the implementation of United Nations Security Council resolution 1325*, Nueva York, ONU Mujeres. Disponible en: <https://wps.unwomen.org/resources/>.
- (2024): *Por qué financiar organizaciones de mujeres previene la violencia de género*, artículo web, 28 de junio de 2024, ONU Mujeres. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/por-que-financiar-organizaciones-de-mujeres-previene-la-violencia-de-genero>.
- (2024): *Resource Paper: Centring Women's Economic Empowerment in the Fourth International Conference on Financing for Development*, Nueva York, Economic Empowerment, Section UN Women.
- (2025): *Los derechos de las mujeres bajo examen, 30 años después de Beijing*. Nueva York: ONU-Mujeres. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-04/womens-rights-in-review-30-years-after-beijing-es.pdf>.
- OPEN DATA WATCH (2021): *State of Gender Data Financing 2021*, Washington D.C., Open Data Watch. Disponible en: <https://data2x.org/resource-center/state-of-gender-data-financing-2021/>.
- OXFAM (2020): *Are They Really Gender Equality Projects? An examination of donors' gender-mainstreamed and gender-equality focused projects to assess the quality of gender-marked projects*, Oxford, Oxfam Internacional. Disponible en: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/are-they-really-gender-equality-projects-an-examination-of-donors-gender-mainst-620945/>.
- (2024): *Los cuidados en el centro. Sistemas tributarios para la igualdad en América Latina y El Caribe*, Ciudad de México, Oxfam México, Nota informativa, 12 noviembre de 2024. Disponible: <https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/lac.oxfam.org/s3fs-public/Los%20cuidados%20en%20el%20centro%20%281%29%202.pdf?VersionId=jBdOgqXQbrwbyIEJGxkAsUOoPwygO3qX>.
- SAWAKA PEACE FOUNDATION (2020): *Gender Lens Investing Landscape: East and Southeast Asia, Catalyst at Large, SAGANA y Sasakawa Peace Foundation*, Tokio, Sasakawa Peace Foundation. Disponible en: <https://sagana.com/wp-content/uploads/2020/07/200720-GLI-Landscape-Report.pdf>.
- TABASUM NIROO, W. y CROMPTON, H. (2022): *Women's empowerment through the use of technology*, Asian Journal of Distance Education, 17(2), 135-152. Disponible en: <http://www.asianjde.com/ojs/index.php/AsianJDE/article/view/675>.
- TAX JUSTICE NETWORK (2024): *Estado de la Justicia Fiscal 2024*, Londres, Tax Justice Network. Disponible en: <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/State-of-Tax-Justice-2024-Spanish-Tax-Justice-Network.pdf>.
- THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT (2021): *Measuring the prevalence of online violence against women*, The Economist Newspaper. Disponible en: <https://onlineviolencewomen.eiu.com/>.
- UNESCO (2019): *Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)*, París, UNESCO. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366649>.
- UNFCCC (2024). *Closing the gap: Boosting ambition – Investing in women is key to climate action*. United Nations Framework Convention on Climate Change, 8 de marzo. Disponible en <https://unfccc.int/news/closing-the-gap-boosting-ambition-investing-in-women-is-key-to-climate-action>.
- WHARTON SOCIAL IMPACT INITIATIVE (2021): *Project Sage 4.0: A Global Scan of Gender Lens Private Equity, Venture Capital, and Private Debt Funds*, Filadelfia, University of Pennsylvania. Disponible en: <https://esg.wharton.upenn.edu/wp-content/uploads/2022/08/project-sage-4.0.pdf>.

ÍNDICE DE PROPUESTAS

| | |
|--|----|
| Propuesta A-01: Reactivar los compromisos de igualdad de la AAAA y acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | 20 |
| Propuesta A-02: Mejorar los sistemas fiscales integrando el principio de igualdad de género | 22 |
| Propuesta A-03: Impulsar la financiación climática con enfoque de género | 25 |
| Propuesta A-04: Transversalizar la igualdad de mujeres y hombres en la arquitectura financiera internacional (gender mainstreaming) | 28 |
| Propuesta A-05: Garantizar la paridad de género en las Instituciones Financieras Internacionales | 31 |
| Propuesta A-06: Medir el desarrollo sostenible, más allá del PIB | 33 |
| Propuesta B-01: Presupuestos públicos con enfoque de género (GRB -Gender Responsive Budgeting) | 35 |
| Propuesta B-02: Infraestructuras públicas de Cuidados | 37 |
| Propuesta B-03: Facilitar la inclusión financiera y económica de las mujeres | 40 |
| Propuesta C-01: Ampliar el acceso de las mujeres a los servicios financieros | 42 |
| Propuesta C-02: Fomentar inversiones con impacto de género en la financiación al desarrollo | 46 |
| Propuesta C-03: Consolidar políticas y prácticas laborales igualitarias | 48 |
| Propuesta D-01: Orientar la AOD hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas | 51 |
| Propuesta D-02: Respuesta humanitaria y construcción de la paz con enfoque de género | 55 |
| Propuesta D-03: Reforzar el marco de financiación para luchar contra la violencia de género | 58 |
| Propuesta E-01: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en CTI y TIC | 61 |
| Propuesta E-02: Poner la ciencia de datos al servicio de la igualdad de género | 65 |



Fundación Carolina, mayo 2025

Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8
4ª planta, 28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

ISSN-e: 1885-9119

DOI: <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT103>

Cómo citar:

Castro García, C. y Crusellas Rodríguez, A. (2024): “Propuestas para financiar el desarrollo con enfoque de género”, *Documentos de trabajo*, nº 103 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.

La Fundación Carolina no comparte necesariamente
las opiniones manifestadas en los textos firmados
por los autores y autoras que publica.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)



